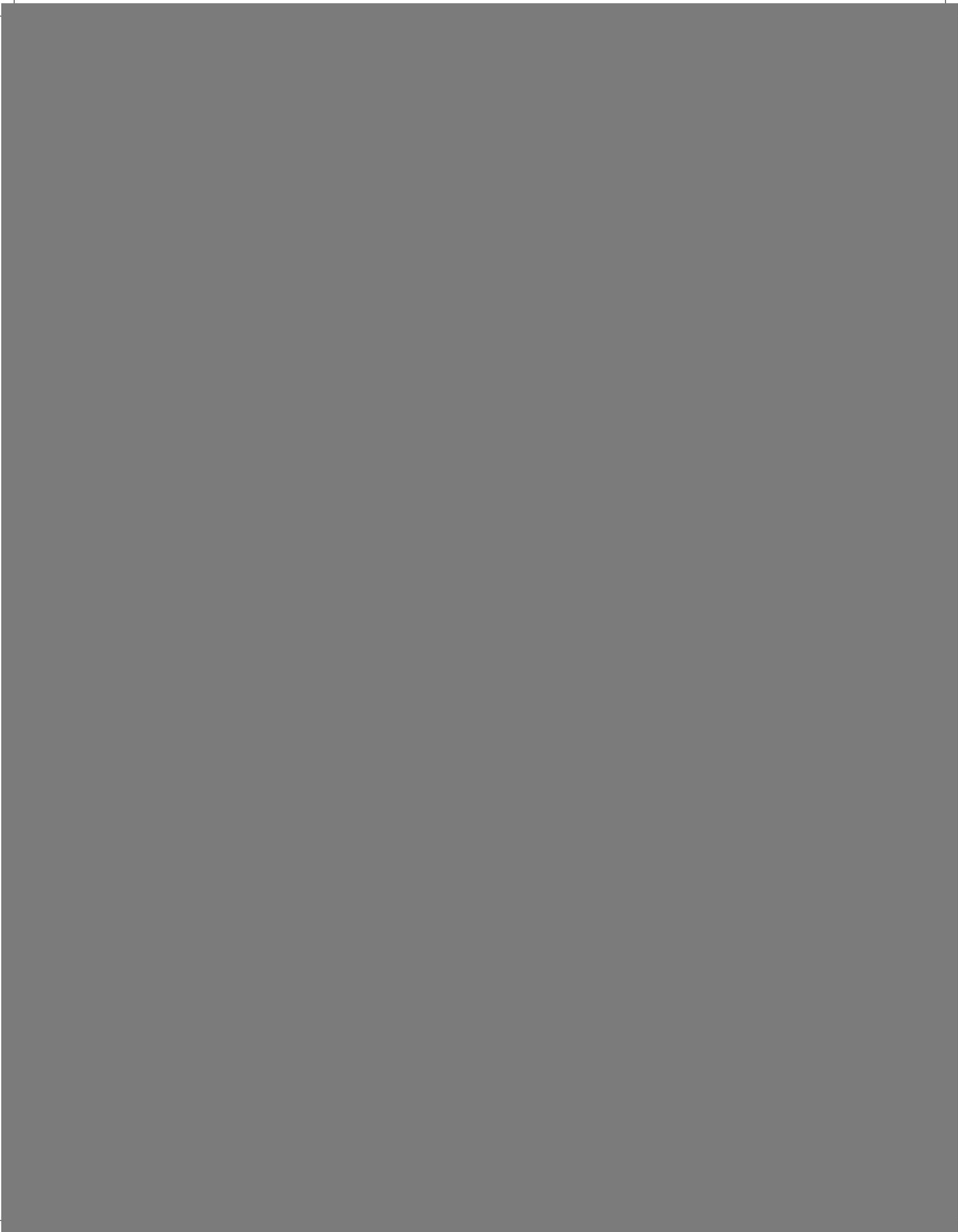


INFORME ANUAL 2020





Directorio institucional



Lic. Olivia Lemus
Presidenta

Consejo Consultivo

Lic. Verónica Adriana Borrego Medina
Dra. María de la Luz Guevara Calderón
Mtra. Claudia Anaya Alvarado
Ing. Luis Antonio Vázquez Ochoa
Lic. Carlos Omar Sosa del Ángel
Dr. Abimael Bolaños López

Estructura orgánica

Secretaría Técnica

Lic. Susana Hernández Enciso

Directora General de Administración

C.P. Mónica María Quintero Miranda

Subsecretario Técnico

Lic. Gustavo G. Leal González

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Gilberto Garza Osuna

Primer Visitador General:

Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera

Segundo Visitador General:

Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre

Tercera Visitadora General:

Lic. Bárbara Guadalupe Castillo Vega

Delegada Regional Matamoros:

Lic. Mayra Liliana Botello Garza

Encargada de la Delegación Regional Nuevo Laredo:

Lic. Fátima Mejía Silvestre

Delegado Regional San Fernando:

Lic. Rogelio Álvarez Durán

Delegada Regional Mante:

Mtra. Alma Delia Vázquez Montelongo

Delegada Regional Tula:

Lic. Beatriz Antonia Eberle Villanueva

Dirección de Atención a Grupos Vulnerables:

Lic. Leticia Tavares Calderón

Coordinador de Orientación y Quejas:

Lic. José Javier Saldaña Badillo

Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones:

Lic. Octavio César González Ledesma

Coordinadora de Archivo y Correspondencia:

Lic. María Guadalupe Uriegas Ortiz

Coordinador de Informática:

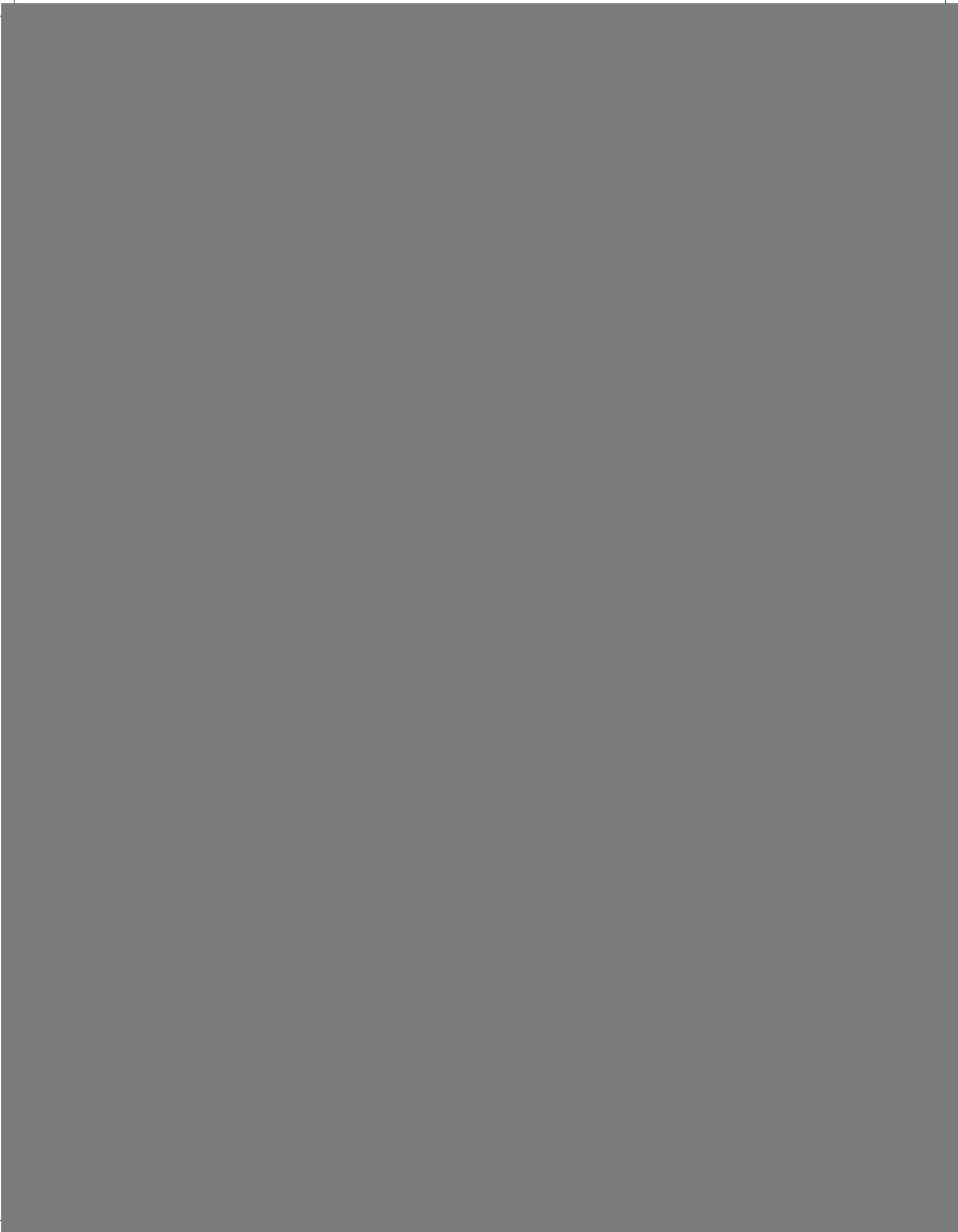
Lic. Rafael Márquez García

Coordinador de Procedimientos:

Lic. Enrique Saldaña Soto

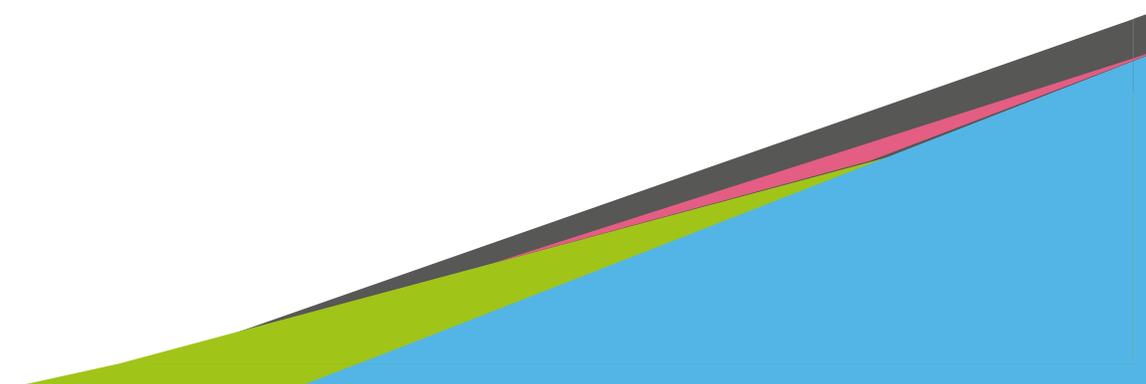
Coordinador de Asuntos Penitenciarios:

Lic. Néstor Braulio Mendoza Amaya



Índice

Mensaje	9
 EJE I	
Promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos	13
Capacitación a servidores públicos	18
Instituciones de la sociedad civil	22
Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes	23
Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva	27
Igualdad de género	29
Población LGBTTTIQ+	29
Derechos humanos de las personas en contexto de migración	30
Personas adultas mayores	33
Personas con discapacidad	34
 EJE II	
Protección y defensa de los Derechos Humanos	35
Asuntos recibidos durante el 2020	38
Mecanismo inmediato de solución (gestión)	39
Radicación de expedientes de queja	40
Formas de recepción	41
Medios de recepción de queja	41
Autoridades y servidores públicos señalados como responsables	43
Competencia extraordinaria en materia de discriminación	44
Medidas cautelares	46
Propuestas de Solución Conciliatoria	48
Programa de recomendaciones	49
Principales derechos vulnerados que originaron la emisión de una recomendación	50
Recomendaciones cumplidas durante el año 2020	52
Sanciones y/o medidas correctivas	53
Medios de impugnación	58



EJE III

Programas específicos	59
Niñas, Niños y Adolescentes	61
Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA	63
Mecanismo del Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME Tamaulipas)	64
Asuntos de la Mujer	65
Ruta de acción para legislar en materia de violencia digital	65
Atención a movimientos feministas	68
Programa de Lactancia Materna	75
Instalación de la Unidad de Género	75
Asuntos penitenciarios	76
Personas no localizadas	79
Presuntos desaparecidos (PREDES)	80

EJE IV

Desarrollo institucional	81
Actividades de Presidencia	84
Vicepresidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	86
Firma de convenio entre Organismos Públicos de Derechos Humanos	89
Colaboración con la sociedad civil organizada	90
Colaboración con el consulado de Honduras en México	92
Capacitación continua	92
Diplomados	93
Curso Lengua de Señas Mexicanas	94

EJE V

Administración	95
----------------	----

EJE VI

Órgano Interno de Control	99
---------------------------	----

EJE VII

Acciones contingencia Covid-19	105
--------------------------------	-----

EJE VIII

Transparencia y Acceso a la Información Pública	111
-------------------------------------------------	-----

Mensaje



El año 2020, ha sido un año particularmente especial en la vida de toda la humanidad, nos hemos hermanado en torno a la protección y cuidado de nuestros semejantes, enfatizando en la población más vulnerable, sacrificamos nuestras actividades cotidianas y nos hemos dado a la tarea de salvaguardar los elementos esenciales de la persona humana, nuestra vida, salud y dirigimos nuestra mirada al amor a nuestros semejantes, ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En tan simpleza y cotidianidad de acciones, encontramos la esencia de los derechos humanos, como el alma de nuestra sociedad; en lo particular, como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, enfoqué nuestros esfuerzos en generar condiciones institucionales para adecuar los objetivos del organismo a las necesidades de la sociedad, en aras de cumplir con los principios de accesibilidad, distinción y máxima protección, sin poner en riesgo la salud de nuestros usuarios, ni la del personal de la CODHET.

En esa tesitura, de conformidad con el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política de Tamaulipas, así como 22, fracción VIII, 55 y 56 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, este Organismo público autónomo tiene como mandato constitucional la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano, además comprometido con la transparencia y rendición de cuentas frente a la ciudadanía; tengo el honor y satisfacción de presentar el Informe Anual de Actividades 2020, en el que se plasman las acciones llevadas a través de los siguientes ejes estratégicos: I. Promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos, en la que anticipo, se ha tenido un impacto social de más de 182 869 personas; II. Protección y defensa de los derechos humanos; III. Programas Específicos; IV. Desarrollo institucional; V. Administración; VI. Órgano Interno de Control; VII. Acciones Contingencia Covid-19 y; VIII. Transparencia.

En materia de protección, promoción, difusión, defensa y desarrollo de programas específicos, se generaron estrategias para fortalecer de forma transversal los derechos humanos en las diversas instancias del poder público, privilegiando acciones preventivas como eje primordial de nuestra función; encontrando eco en los tres poderes que actúan en el ámbito del Estado de Tamaulipas, así como en las organizaciones de la sociedad civil, por lo que extendo mi más amplio reconocimiento a los titulares del gobierno Estatal y sus similares en los municipios, así como a la destacada participación de nuestros legisladores en la defensa de los derechos humanos; de la misma manera, el humanismo y atinando sentido social de la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas, ha permeado en la coadyuvancia para la protección integral de los derechos humanos de los grupos vulnerables.

En ese sentido, es importante destacar la intensa labor de cada uno de los que integramos este organismo local, lo que ha dado como resultado la erradicación del rezago institucional existente, en el programa de quejas y recomendaciones, este esfuerzo, nos permite enfocarnos en la atención inmediata de los asuntos, brindando con ello, la posibilidad de solucionar de manera

inmediata las pretensiones de nuestros usuarios; esta dinámica de actuación, es congruente con los principios de inmediatez y de autocomposición que rigen nuestro actuar, redundando en 1 247 gestiones y 210 sobreseimientos por haberse resuelto de manera satisfactoria nuestros asuntos o quedado sin materia ante la pronta respuesta del ente público, reduciendo al mínimo la necesidad de emitir recomendaciones.

La erradicación del rezago histórico que aquejaba a esta institución, generó condiciones óptimas para el desarrollo de programas específicos de acción, en los que nos enfocamos para la atención integral de sectores poblacionales considerados en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, personas privadas de la libertad, en los que se realizaron campañas de concientización y prevención como eje rector de la observancia de los derechos humanos.

La transparencia en cada una de nuestras actividades, el desarrollo institucional, la oportuna reacción ante el fenómeno de la pandemia y el uso responsable de los recursos asignados, sin duda fueron un renglón de gran relevancia para estar en condiciones de cumplir con las metas institucionales, generando empatía, calidez y cercanía con quienes han requerido nuestros servicios, a pesar de la contingencia sanitaria, lo que conllevó a la instrumentación y diversificación de las tecnologías existentes y el respeto a las disposiciones que en materia de salud, fueron promovidas por el Estado.

La información contenida en el presente documento, registra la continua labor desarrollada por el capital humano del Organismo, desde todas y cada una de las oficinas representativas que se encuentran instaladas a lo largo y ancho de nuestra entidad, siempre con la clara visión y misión de difundir el conocimiento, respeto y protección de los derechos humanos, con un sentido de corresponsabilidad entre los diferentes actores sociales o agentes de cambio, ejerciendo una función sustantiva que favorezca el desarrollo de los diversos campos de la sociedad tamaulipeca, en aras del fortalecimiento de nuestra democracia y el Estado de

derecho que nos hemos otorgado, dentro del que se reconoce a la dignidad humana como principio básico de toda política pública implementada por el Estado a través de sus instituciones, dentro del presente informe, en detalle se precisarán las acciones específicas realizadas en el ejercicio pleno de nuestra función; erigiendo a la figura del Ombudsperson, en una verdadera y confiable instancia en favor del fortalecimiento de los derechos humanos, como eje primordial del desarrollo de la sociedad.

Aún queda mucho por hacer, desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas asumimos el compromiso de seguir trabajando con el propósito de consolidar los canales de comunicación con la ciudadanía, hasta lograr ser la primera opción de ayuda a la que recurran para solventar las necesidades de apoyo institucional en respuesta a sus problemáticas.

Lic. Olivia Lemus
Presidenta

EJE DE ACCIÓN



Promoción, capacitación
y difusión de los
Derechos Humanos



Promoción, capacitación y difusión de los Derechos Humanos

Considerando que los derechos humanos como elemento esencial del desarrollo de una sociedad, impactan ampliamente en nuestras actividades diarias, es de suma relevancia, que las entidades públicas cuenten con las herramientas indispensables que permitan brindar garantías que posibiliten su ejercicio pleno, por lo que la capacitación a servidores públicos, constituye un eje prioritario en mi gestión; ejercerlos cabalmente convierte a la ciudadanía en protagonista y vigilante de los mismos, dentro de una acción colectiva con un compromiso de transformación social mediante la construcción de lazos que fomenten su participación, siendo nuestra responsabilidad, establecer mecanismos adecuados para su difusión, promoción y educación en la materia.

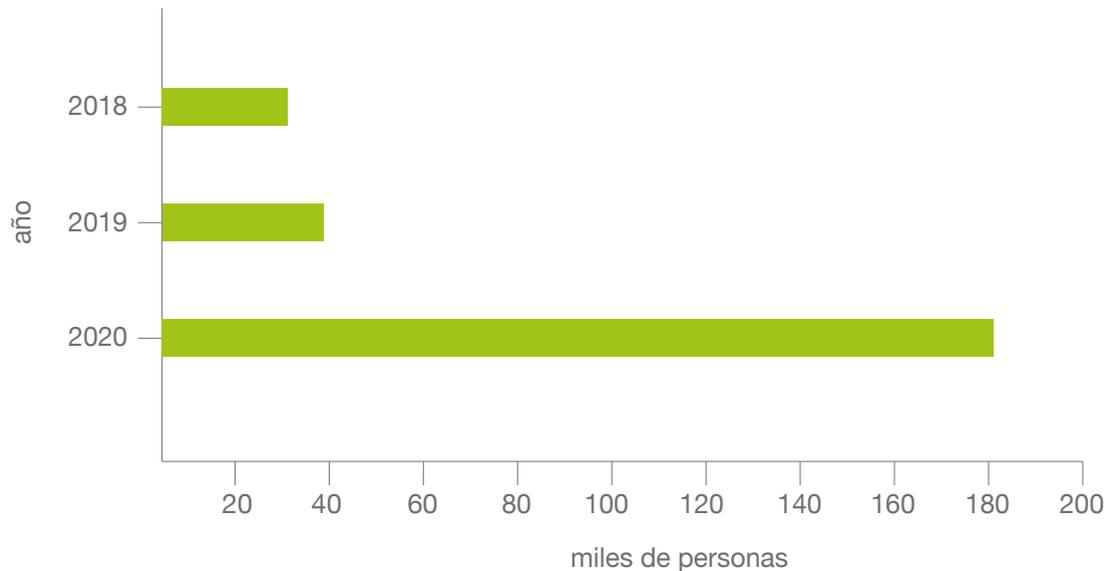


En ese orden de ideas, la enseñanza y concientización en derechos humanos conforma una de las más importantes asignaturas en el papel de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, pues con ellas se provee a toda la población de poderosas herramientas de conocimiento que le resultan necesarias para su efectivo ejercicio, y de forma paralela se proveen instrumentos que permiten incrementar el grado de sensibilización en el servicio público, respecto de la obligación que tienen los entes del Estado en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales, de tal forma que cada mujer, hombre, niño, niña, adolescente, joven o adulto, conozcan cuáles son sus facultades en los aspectos económico, político, social, cultural y ambiental; con ello se posibilita el cumplimiento de la responsabilidad que cada sector social tiene en la consecución de los derechos humanos como una realidad y no una utopía, donde no impere la discriminación y la desigualdad.

En el año que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, realizó una destacada labor de capacitación y difusión mediante actividades dirigidas a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, alumnos de educación básica, nivel medio superior y superior, así como a la sociedad en general, brindando información respecto de los mecanismos e instrumentos para la prevención, tratamiento y erradicación de conductas violatorias de derechos humanos.



En este rubro se obtuvo como resultado un total de 26 309 personas beneficiadas, quienes estuvieron presentes en las capacitaciones y conferencias impartidas por las Visitadurías Generales de Victoria, Tampico y Reynosa, así como por las Delegaciones Regionales en Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando, Mante y Tula, con una asistencia de 14 515 mujeres y 11 794 hombres; en el rubro de difusión además de las entrevistas a medios de comunicación como radio, prensa, televisión, se distribuyeron 13 693 ejemplares en formato de trípticos, folletos y cuadernillos a población general en visitas e instalación de módulos en centros de atención al migrante, hospitales, universidades, centros comerciales, plazas y cruceros, con temas relacionados a los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Indígenas, Personas en Contexto de Migración, VIH, Personas Privadas de la Libertad, entre otros.



Cabe señalar, que ante contexto de pandemia y nueva normalidad derivado de la contingencia por COVID-19, la situación de confinamiento significó para esta Comisión, la necesidad de un replanteamiento de las formas de interacción con nuestros usuarios, razón por la cual mediante la utilidad de los medios de electrónicos, se diseñaron estrategias en la elaboración de materiales en audio, videos y actividades virtuales de capacitación; teniendo como resultado un gran incremento en las cifras de personas alcanzadas a través de redes sociales, quienes mantuvieron interacción con los contenidos publicados e incluso los compartieron por medio de sus propias

redes sociales. Con ello, la utilización intensiva de las plataformas digitales nos permitió dimensionar el tipo de impacto que el Ombudsperson de Tamaulipas, tuvo sobre la población durante el año 2020, destacando que con las 156 560 personas beneficiadas a través de los contenidos publicados en redes sociales, se advierte la obtención de un gran total de 182 869 personas beneficiadas, lo cual permitió que se potencializara la participación de la ciudadanía en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, representando un claro beneficio para la reestructuración del tejido social.

Con lo anterior, es posible precisar que a pesar de las circunstancias de confinamiento y distanciamiento social que ha representado la pandemia, imposibilitando la realización de actividades presenciales, los beneficiarios de la política de promoción y difusión de los derechos fundamentales han experimentado un aumento notable respecto a los ejercicios 2018 y 2019, lo que representa el **471.09 %** de incremento en el año 2020, lo cual ha sido posible gracias a la capacidad de adaptación del personal de este Organismo hacia tales desafíos.

● Capacitación a servidores públicos



El servicio público es una actividad que debe estar orientada fundamentalmente por el deseo de servir y atender las necesidades de las personas, a través de la cual se pone a disposición del país los conocimientos y capacidades de cientos de funcionarios que integran la administración pública, con el fin de contribuir al desarrollo de la comunidad anteponiendo los máximos fines del Estado sobre cualquier propósito o interés particular.

En ese sentido, la vocación de servicio es un principio básico de esta actividad y comprende aspectos como la satisfacción y pasión por brindar la mejor atención y calidad de servicio, el compromiso de “entender, atender y resolver” las necesidades del usuario, atender con cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad sus planteamientos y el constante desarrollo, además el mejoramiento de las propias capacidades con la finalidad de prestar un mejor servicio.

Aunado a lo anterior, los deberes del servidor público son observar buena conducta den-

tro y fuera de los horarios de trabajo, practicar en forma constante el respeto a quienes les brindan atención, guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento, guardar respeto y motivar a sus compañeros de trabajo al mejoramiento continuo y al trabajo colectivo, siendo necesaria también su capacidad creativa e innovadora en la búsqueda constante de nuevas formas de trabajo que resuelvan con eficiencia la problemática cotidiana inherente a su función pública.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, entiende que el servicio público implica actuar sobre las bases de la justicia, la razón y la argumentación por encima de cualquier interés individual, pues su rol se orienta a la generación del bien colectivo; al respecto, en coadyuvancia a dicha función, se impartieron 98 capacitaciones a servidores públicos de las cuales se logró beneficiar a 8 475 personas, siendo 4 504 mujeres y 3 971 hombres.

Ámbito	F	M	Total
Municipal	237	190	427
Estatad	3946	3018	6964
Federal	318	762	1080
Internacional	3	1	4
	4504	3971	8475
Total	4294	3173	8475

Ámbito	Actividades	F	M	Total
Presencial	38	751	670	1421
Virtuales	60	3753	3301	7054
Total	98	4504	3971	8475



● Temas:

Violencia feminicida
Hostigamiento y acoso sexual
Acoso sexual en espacios públicos
Acoso laboral
Derechos de las niñas, niños y adolescentes
Análisis sobre los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro de la sentencia dictada en el “Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador”
Violencia de género
Ética, conducta y prevención de conflictos de interés
Derechos humanos y discapacidad
Derechos de las personas indígenas
Ética y derechos humanos
Derechos humanos de las víctimas
Derechos humanos de los adolescentes y la educación
Foro Inclusión y equidad en la educación.
-Presentación: Mi plan de emergencia. Guía para considerar a niñas, y niños con discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas.
-Presentación: Los derechos de las personas con discapacidad
-Presentación: Educación inclusiva durante y después del COVID-19
Derechos de las personas adultas mayores
Derechos de las personas de la población LGTBTTIQ+
Lenguaje incluyente
Ética y derechos humanos en el entorno laboral
Violencia de género (Por razón de orientación sexual e identidad de género)
Obligaciones de las autoridades municipales, estatales y federales en materia de seguridad y derechos humanos
Violencia contra las mujeres y derechos humanos de las víctimas
Derechos de las personas migrantes
Cultura de la legalidad (Legalidad y la seguridad jurídica)
Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación
Retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México (Presentación de estudio-diagnóstico CNDH)
Fuerzas armadas y derechos humanos, con énfasis en el uso legítimo de la fuerza
Aspectos generales de derechos humanos, con énfasis en derechos humanos de las víctimas del delito
Salud mental y derechos humanos y COVID-19
Reflexión y conciencia del abuso y maltrato de la vejez
Violencia en el entorno de la pandemia. Cómo identificarla y reglas para evitarla
Masculinidades positivas en el entorno de la pandemia
Impacto en la familia y niños derivados de las medidas de aislamiento sanitario en la actualidad

Testimonio reflexivo sobre diversidad sexual
Reforma constitucional en materia de derechos humanos y el Sistema de Justicia Penal
Violencia contra las mujeres
Violencia familiar
Violencia en el noviazgo
Trata de personas
Violencia institucional
Derechos humanos, ley, responsabilidades de los servidores públicos y derechos de los pacientes
Cómo detectar situaciones de riesgo en adolescentes
Competencia de la CODHET y el procedimiento formal de queja
Procedimiento formal de queja y recomendación
Derechos de los migrantes
Aspectos básicos de derechos humanos, procedimiento formal de queja ante la CODHET y el abuso sexual desde la perspectiva del Código Penal
Derechos humanos y el procedimiento formal de queja.
Plática en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, con énfasis en el conocimiento, manejo y observancia en la NOM 007-SSA2-2010
Derechos de los migrantes
Violencia escolar y derechos humanos, “Derecho de igualdad y no discriminación con énfasis en la discriminación por homofobia” y “Violencia y derechos humanos”
Acoso sexual
Derechos humanos de la mujer
Derechos humanos
“Derechos humanos”, “Educación inclusiva” y “Derechos humanos de los docentes”
Derechos humanos y derechos de los pacientes
Plática a maestros de la zona escolar 227, para tratar el proceso de aplicación de la estrategia de “Mochila segura”.
Acoso escolar o bullying
Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación
Prevención del suicidio en adolescentes
Violencia y acoso escolar
Violencia de género en tiempos de interconexión digital
Igualdad y no discriminación
Cultura de la no violencia
Cultura de paz y resolución no violenta de conflictos
El derecho humano de acceso a la información pública
Derechos humanos en la mediación
Aspectos básicos de los derechos humanos
Impacto de COVID-19 en los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Hostigamiento y acoso laboral

● Instituciones de la sociedad civil

Por lo que respecta a personal que labora en instituciones de servicios privados, se llevaron a cabo 12 actividades, logrando capacitar un total de 106 personas, de las cuales fueron 92 mujeres y 14 hombres.

Ámbito	F	M	Total
Municipal	3	0	3
Estatad	88	12	100
Federal	1	2	3
Total	92	14	106

Ámbito	Actividades	F	M	Total
Presencial	4	68	6	74
Virtuales	8	24	8	32
Total	12	92	14	106

● Temas:

Salud mental y Derechos Humanos y COVID-19
 Violencia en el noviazgo
 Cultura de la no violencia
 Derechos Humanos y Discapacidad
 Prevención del Suicidio en Adolescentes
 Foro Inclusión y Equidad en la Educación.
 -Presentación: Mi Plan de Emergencia. Guía para Considerar a Niñas, y Niños con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil en Escuelas.
 -Presentación: Los Derechos de las Personas con Discapacidad
 -Presentación: Educación Inclusiva Durante y Después del COVID-19
 ¿Has sido víctima de discriminación?
 Programa de Prevención y protección a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales
 Las personas con discapacidad y su derecho a la educación
 Violencia Familiar
 Violencia de Género en tiempos de interconexión digital
 Desaparición de personas

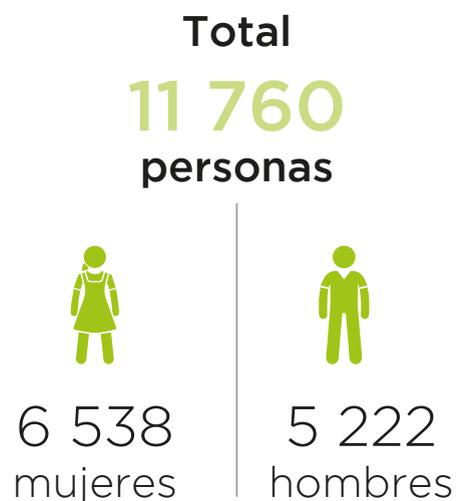
● Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes

De conformidad con los criterios establecidos por la Convención de los Derechos de la Niñez, en concordancia con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las instituciones públicas y privadas deben implementar las medidas necesarias para garantizar su debida protección atendiendo el interés superior de la niñez, a través de acciones tendientes a propiciar su desarrollo integral y pleno, el cual consiste en la mejora de sus condiciones de vida por medio del incremento de los bienes con los que se cubren sus necesidades básicas y complementarias dentro de un entorno social en el que se respeten sus derechos humanos.

En razón de ello, se desarrollaron 263 actividades de capacitación con las que se logró beneficiar a 6 538 mujeres, 5 222 hombres, siendo un total de 11 760 personas enfocadas de manera específica a servidores públicos; adicionalmente, mediante la utilización de redes sociales se impartieron diversas conferencias, lo que nos permitió un alcance de 25 173 personas, se tuvieron 3 921 interacciones de los usuarios con los contenidos publicados y en 481 veces compartieron las publicaciones. Con ello, tenemos que en materia de Niñas, Niños y Adolescentes, se generó un impacto total a 36 933 personas.



De igual forma, el personal de la CODHET participó en la moderación de mesas de trabajo de los Foros de Expresión Estudiantil realizados en la entidad, los cuales son organizados por la Dirección de Vinculación y Difusión de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación en Tamaulipas.



- **Temas:**

Los derechos de la Niñez (niñas y niños) Mi nombre es importante... dirección y teléfono también.
 Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Derechos Humanos de los Adolescentes.
 Derechos de los Adolescentes y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 Derechos y obligaciones de las niñas y los niños.
 Derechos y obligaciones de los jóvenes.
 Derechos y obligaciones de los padres de familia respecto de las niñas, niños y adolescentes.
 Derechos y obligaciones de los padres de familia.
 Cómo detectar situaciones de riesgo en adolescentes.
 Violencia en el Noviazgo.
 Violencia Escolar.
 Alto a la violencia escolar.
 Derechos Humanos y violencia escolar.
 Alto al maltrato infantil.
 Derechos de las niñas, niños y adolescentes y violencia escolar.
 Colorea tus derechos.
 1 minuto de tu tiempo, seguridad en redes sociales digitales.
 Los derechos de niñas y niños, la violencia escolar y sus efectos negativos en la comunidad estudiantil.
 Niñas y niños promueven sus derechos.
 Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Violencia en el noviazgo, derechos de los adolescentes y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 Los derechos humanos y derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes.
 Programa de prevención y protección a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales.
 Alto al acoso escolar.
 Aspectos básicos de los DDHH, los derechos de las niñas y niños y efectos negativos de la violencia escolar.
 Derechos en la familia.
 La importancia de los valores en la vida cotidiana.
 Taller para padres.
 Acoso escolar o bullying.
 Violencia familiar
 “Violencia escolar y derechos humanos”, “Derecho de igualdad y no discriminación con énfasis en la discriminación por homofobia” y “Violencia y derechos humanos”.
 Aspectos básicos de los derechos humanos y “Di no a la violencia escolar”.
 Aspectos básicos de los derechos humanos, los derechos de las niñas y los niños y Di no a la violencia escolar.
 Impacto en la familia y niños derivado de las medidas de aislamiento sanitario en la actualidad.

Violencia y acoso escolar

Prevención del suicidio en adolescentes.

Análisis sobre los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro de la sentencia dictada en el “Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador”.

Derechos Humanos de los Adolescentes y la Educación.

Día Internacional de la Niña.

Inclusión y Equidad en la Educación.

Guía para considerar a niñas y niños con discapacidad en protocolos de Protección Civil en escuelas.

Violencia Escolar Intervención de la CODHET.

Salud Mental Infantil durante la contingencia.

Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas.



CONCURSO DE DIBUJO “NIÑAS EXTRAORDINARIAS”



Con el propósito de fomentar la participación de niñas y mujeres en actividades culturales, artísticas y de promoción de sus derechos humanos, se organizó el concurso de dibujo denominado “Niñas Extraordinarias”, bajo un enfoque en el que las niñas, como parte fundamental de la sociedad contribuyen en su construcción propugnando por su empoderamiento dentro de todas las actividades que ellas mismas elijan; mediante dicha actividad, se propició el reconocimiento al talento, trabajo y valor de las participantes en el concurso de dibujo visibilizando la perspectiva de nuestras niñas y mujeres tamaulipecas al interior de la sociedad.

Las niñas ganadoras, expresaron a la CODHET las motivaciones de su expresión artística de la siguiente forma:

1er. lugar

“Aquí estoy yo trabajando en el rancho cuidando mis vacas y mis becerros. Mi mamá, mi hermana y yo nos dedicamos a la ganadería donde pocas niñas participan y así tenemos un papel muy importante en la sociedad tamaulipeca. Yo amo a los animales por eso los cuido y los alimento”

2do. lugar

“Tengo derecho a soñar en lo que quiero y no ser juzgada por creer que solo es para niños”

3er. lugar

“Todos los seres humanos tenemos los mismos derechos no hay que discriminar a las personas por su tipo de piel, si es rico o pobre si es niña o niño el ser mujer no quiere decir que no podamos navegar un velero, jugar futbol o dirigir una escuela. También hay que valorar los sacrificios de nuestros padres que hacen para que nosotros podamos estudiar y que no nos falte nada”

Mención Honorífica

“Mi dibujo está conformado por el cerro del Bernal, campos y naturaleza de Tamaulipas, se incluye una escuela representando el derecho a la educación de niños y niñas, las dos niñas son símbolo de libertad, de la igualdad, de la amistad, del compañerismo y que no importan las condiciones físicas, económicas y sociales entre las personas. Todas las niñas tienen el derecho de ser felices y vivir en ambientes de amor”

Mención Honorífica

“Las niñas Tamaulipecas en una sociedad igualitaria”

Mención Honorífica

“Las niñas a pesar de nuestra corta edad participamos en la sociedad tamaulipeca y tenemos derecho a expresar lo que sentimos, a decir que no, elegir y tomar decisiones. Mi dibujo representa una mamá que lleva a sus dos hijas por diferentes caminos, pero todas las llevan a sus derechos como niñas, desde el vientre de su mamá merecen ser amadas y tener una familia, vivienda, alimentación sana, una buena educación, recreación, igualdad, salud y libertad. Merecemos el respeto de todos, porque las niñas somos importantes en las familias tamaulipecas”

Mención Honorífica

“Realicé un dibujo del reloj de arena, principalmente señalando que todas LAS NIÑAS estamos a TIEMPO de hacer notar y recibir nuestros derechos, resaltando cada uno de ellos, se colocaron las niñas abajo viendo hacia arriba como una oportunidad y a la vez de igualdad. Puse el reloj de arena porque me encanta el mar y en nuestro Estado existen diferentes playas, en la parte de arriba el mundo porque todos somos importantes independientemente del género y edad. Y una niña TAMAULIPECA, con un vestuario de nuestro hermoso Estado.”

● Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva



El sistema jurídico mexicano, contempla el principio de igualdad como eje dogmático que debe imperar en el desarrollo de las interacciones sociales, no obstante lo anterior, dicha igualdad formal dista de verse reflejada en su totalidad dentro de la vida cotidiana como igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por ende, la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de género, así como la garantía de una condición igualitaria entre ambos, más que un propósito o aspiración legislativa debe ser parte de la realidad que experimenten todos los grupos sociales, ya que la igualdad debe ser un patrón básico de nuestra convivencia social sustentada en el respeto y la tolerancia dentro de todos los ámbitos de interacción como el plano doméstico, privado, comunitario y público, a fin de rechazar cualquier acción de segregación o violencia hacia mujeres y niñas en sus entornos, debiendo ser implementadas acciones urgentes desde los distintos espacios institucionales.

● Temas:

- Prevenición de la violencia de género y derechos de la mujer
- Derechos de la mujer
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
- Violencia en las mujeres de Tula
- Violencia feminicida
- Violencia de género en tiempos de interconexión digital
- Violencia contra las mujeres y DDHH de las víctimas
- Violencia de género en tiempos de interconexión digital
- Violencia de género
- Mujer y Derechos Humanos

Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas efectuó 20 actividades de capacitación beneficiando un total de 1 948 personas, de las cuales 1 370 son mujeres y 578 hombres, lo que mediante la utilización de redes sociales con las que se impartieron otros contenidos en esta materia, se tuvo un alcance de 15 980 personas, se tuvieron 2 369 interacciones de los usuarios con los contenidos publicados y en 406 veces compartieron las publicaciones. Con ello, tenemos que en este rubro se generó un impacto total de 17 928 personas.



● Igualdad de género

La demanda y compromiso institucional es ejercer un rol activo que genere el equilibrio social, por ello, en materia de igualdad de género, se impartieron 5 capacitaciones logrando beneficiar a 2 956 personas de las cuales 1 569 fueron mujeres y 1 387 hombres; adicionalmente, mediante la utilización de medios electrónicos, se logró un incremento

de 9 154 personas alcanzadas, con un total de 2 490 interacciones por parte de los usuarios con los contenidos publicados en este tema, de los cuales 166 compartieron los contenidos; con ello, en materia de igualdad de género logramos impactar un total de 12 110 personas.

● Temas:

Violencia digital: lo virtual es real. Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y los niños.

Masculinidades positivas en el entorno de la pandemia.

Justicia para generar condiciones para convivencia equitativa.



● Población LGBTTTIQ+

Dentro de la constante lucha por la igualdad en el ejercicio de los derechos de personas históricamente discriminadas, destacan las acciones de poblaciones LGBTTTIQ+ como uno de los movimientos sociales más conocidos; por ello, a fin de reforzar la sensibilización y reconocimiento de sus derechos fundamentales, la CODHET implementó dos actividades con las que se

logró impactar a un total de 406 personas, dentro de las que se beneficiaron 255 mujeres y 151 hombres; logrando un incremento en personas impactadas mediante la utilidad que nos brindan las redes sociales, con un total de 1 842 personas, dado que se registró un total de 1 436 personas alcanzadas, con las que se tuvo 275 interacciones y 28 de ellas compartieron nuestros contenidos.

● Temas:

Testimonio reflexivo sobre diversidad sexual. MorgannaLove
“Derechos de las personas de la población LGBTTTIQ+”

• Derechos humanos de las personas en contexto de migración

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha considerado al corredor migratorio México-Estados Unidos como uno de los más importantes del mundo, con ello el Estado de Tamaulipas ha enfrentado una problemática de gran complejidad ya que constituye una de las rutas de entrada y salida a dicho país, como consecuencia de las asimetrías económicas que impactan en las posibilidades de desarrollo de las comunidades, lo que genera la búsqueda de mejores condiciones de vida pese a representar un riesgo por las circunstancias en las que se producen dichos flujos migratorios irregulares.

Tamaulipas, al igual que gran parte del territorio mexicano, cuenta con personas en contexto de migración en sus diversos matices; dentro de nuestra entidad podemos observar albergues que ha adoptado la premisa de proteger los derechos humanos, brindándoles un espacio de alojamiento y protección; estos sitios, con independencia del origen social y/o formación religiosa, han sido receptores de la calidez de la sociedad tamaulipeca, así como de políticas públicas generadas en el seno de esta entidad federativa con el objeto de garantizar el ejercicio irrestricto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales suscritos por México.



Como Comisión de Derechos Humanos hemos realizado visitas a las diversas casas de migrantes en el Estado de Tamaulipas, empapándonos de manera directa de sus necesidades, para estar en posibilidad de gestionar ante la instancia correspondiente la solución de su problemática; en este rubro hemos generado lazos institucionales a efecto de que las personas de otras nacionalidades accedan a servicios consulares, autoridades migratorias e instancias de atención a víctimas, seguridad pública y salud.

Actividades de capacitación
739 personas
 403 mujeres y 336 hombres

Redes sociales
3 979 personas
 interactuando con 475

4 718 personas
beneficiadas



En el 2020, el Estado de Tamaulipas ha sido receptor de un importante número de mexicanos repatriados por Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, en estos casos la CODHET ha monitoreado su retorno a nuestro país, estableciendo orientación para su ingreso a su lugar de origen; en este aspecto, se fomenta la atención inmediata de instituciones como el Instituto Tamaulipeco del Migrante, permitiendo que nuestros connacionales cuenten con herramientas para comunicarse con sus familias, accedan a información de destino, programas de empleo y beneficios en líneas de transporte, con independencia de que se les brinda asistencia para garantizar su seguridad en el Estado.

En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, desarrolló 12 actividades de capacitación logrando beneficiar a 403 mujeres y 336 hombres, siendo un total de 739 personas; a ello, se

suma el número de personas que se logró impactar en materia de migración mediante redes sociales, contabilizando 3 979 personas alcanzadas, interactuando con 475 de ellas y quienes compartieron en 70 ocasiones nuestros contenidos, lo que nos permitió beneficiar a un total de 4 718 personas.

La migración en condiciones irregulares es un fenómeno que ha estado presente en nuestro país y particularmente en nuestra entidad durante el año que se informa, ello ha generado un marcado esfuerzo de las administraciones públicas tanto municipal como estatal para hacer frente a los retos que derivan de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por México, lo cual a su vez impacta en las acciones que se desempeñan por este Organismo, buscando en todo momento que se respeten y garanticen los estándares mínimos en esta materia.

● **Temas:**

Derechos de los Migrantes
 La trata de personas

Si bien, la migración es una tarea que por principio demanda obligaciones concretas y exclusivas de la administración pública federal, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), también lo es, que al exigir una respuesta oportuna por parte de las autoridades locales, la Ombudsperson de Tamaulipas cobra un papel de gran relevancia en esta materia, pues representa un interlocutor con esas estructuras que tienen fuerte impacto en la vigencia de sus derechos y dignidad.

A lo largo del año, la Comisión brindó asesoramiento y orientación a personas en situación de migración, destacando los cientos de repatriados que provinieron de los Estados Unidos de Norteamérica (connacionales o extranjeros) o bien, de países centroamericanos representando un grupo social en condiciones de alta vulnerabilidad por su propio contexto.

La atención brindada en esta materia durante el año que se informa, se ilustra de la siguiente forma:

Gestiones

Delegación	Autoridad	Total
Tercera Visitaduría General Reynosa	Consulado de Guatemala, Registro Civil de Reynosa, Asesor Jurídico Federal (2) Comisión de Atención a Víctimas	5
Delegación Regional Matamoros	Consulado de Honduras Instituto Nacional de Migración CAMEF	3
Delegación Regional Nuevo Laredo	Instituto Nacional de Migración (4) Registro Civil de Nuevo Laredo (1) A.M.P. de Desaparecidos Procuraduría del DIF de Nuevo Laredo	7
Total gestiones		15

Quejas

Delegación	Número de quejas
Primera Visitaduría General Victoria	6 (CAMEF Reynosa)
Tercera Visitaduría General Reynosa	1 (Sistema DIF Reynosa y CAMEF)
Matamoros	2 (INM)
Nuevo Laredo	3 (COMAR)
Total Quejas	12

Motivos de queja

Violación a los derechos de los niños
Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad
Indefinición de situación migratoria
Violación a los derechos de las personas bajo la condición jurídica de migrante

● Personas adultas mayores

Las personas de 60 años y más son sujetos de derechos reconocidos tanto en la Constitución Federal como en la legislación secundaria, su aporte a la sociedad representa un valor fundamental para el funcionamiento de ésta, pues se constituyen como maestros en experiencias, son ejemplo de supervivencia asumiendo el pasado, enfrentando el presente y relativizando el futuro; el Estado está obligado a generar mecanismos que garanticen que todo plan, programa o política pública se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores, primando los principios rectores de la igualdad de oportunidades, participación, cuidados, autorrealización, dignidad, acceso a la justicia, enfoque de derechos y calidad de vida y enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva.

Por tales consideraciones, uno de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, es prevenir todos los actos u omisiones que menoscaben su dignidad e integridad, generando acciones especializadas que difundan una cultura de respeto y reconocimiento de sus derechos fundamentales. En razón de ello, se brindaron 2 actividades relativas a esta temática en las cuales se logró beneficiar

a 95 mujeres y 39 hombres, siendo un total de población beneficiada de 135 personas; cifras que se vieron incrementadas mediante la utilización de redes sociales con un total de 10 638 personas alcanzadas, quienes interactuaron con los contenidos de las publicaciones en 1 526 ocasiones, publicándolos en 230 veces, lo que nos permitió lograr un impacto de 10 773 personas en materia de Adultos Mayores.



● Temas:

Derechos del Adulto Mayor
Reflexión y conciencia del abuso y maltrato de la vejez

● Personas con discapacidad



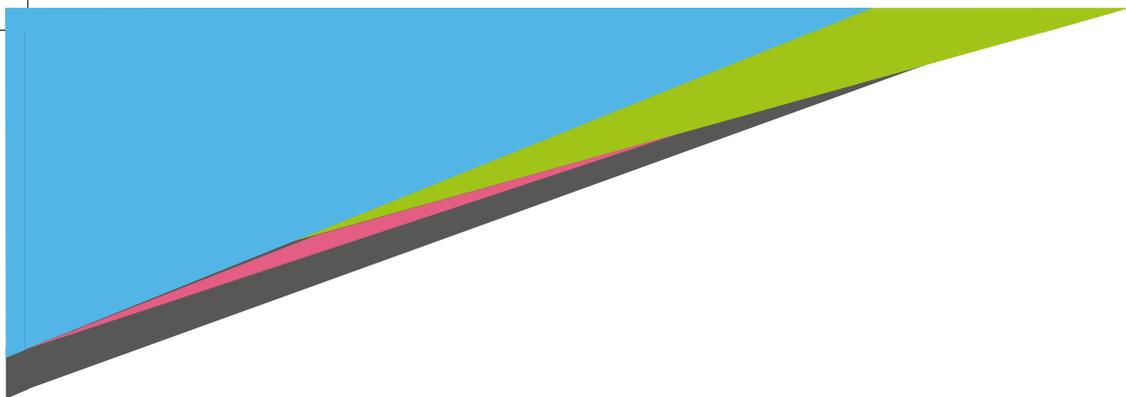
La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como parte del Mecanismo del Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, enfoca de manera integral, actividades inherentes al desarrollo efectivo de los derechos de las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, con el firme objetivo de que se puedan desenvolver en condiciones de equidad, en las múltiples esferas de convivencia que imperan en la entidad federativa, promoviendo ante las instancias públicas en la participación de la sociedad civil, políticas y programas de atención prioritaria en torno al respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Al respecto, se realizó una serie de labores prioritarias para construir una sociedad incluyente mediante la concientización y sensibilización de la ciudadanía respecto a los derechos de las personas con discapacidad, pues su falta de observancia las coloca no solo en condición de marginación, sino que las limita en el disfrute de sus derechos fundamentales, de tal forma que se llevaron a cabo 5 actividades de capacitación dirigidas a 228 personas, de las cuales 161 fueron mujeres y 67 hombres; estas cifras lograron ser incrementadas en el número de personas beneficiadas con nuestros contenidos, ya que mediante redes sociales se tuvo un registro de 18 027 personas alcanzadas, de las cuales se tuvo 2 635 interacciones y 332 de ellas compartieron las publicaciones, con ello se obtuvo un total de 18 255 personas impactadas.

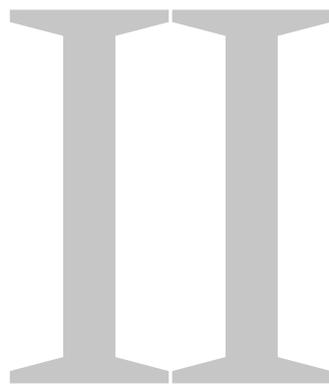
● Temas:

Las personas con discapacidad y su derecho a la educación.
Derechos de las personas con discapacidad.
“Derechos Humanos”, “Educación inclusiva” y Derechos Humanos de los Docentes”.





EJE DE ACCIÓN



Protección y defensa de los
Derechos Humanos



Protección y defensa de los Derechos Humanos

Dentro de las atribuciones que se desarrollan en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se encuentran las de protección y defensa, de conformidad con lo señalado en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como 2, 3, 4 y 8 de la Ley que rige su organización y funcionamiento, además de otros ordenamientos jurídicos de la materia; en tal sentido, a fin de establecer una más amplia y efectiva protección y defensa de la ciudadanía tamaulipeca, se han generado diversas acciones para brindar una atención inmediata como son la orientación, gestión, acompañamiento, y en su caso, la recepción de quejas y denuncias con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos que actúan en el ámbito del estado de Tamaulipas.

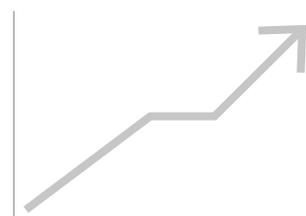
En este contexto, como resultado de las diversas acciones y planes de trabajo implementados desde el inicio de mi gestión, no solo se ha logrado abatir el rezago histórico, logrando mantener la efectividad en la resolución de asuntos, al activar mecanismos que nos permitieron ofrecer una solución inmediata y eficaz al ciudadano que solicita nuestra intervención al verse afectado en sus derechos humanos; en razón de lo cual se integran expedientes de gestión que han facilitado proporcionar respuestas satisfactorias en la mayoría de los casos. En este sentido, en el año 2020 se atendieron 1 247 expedientes de gestión, 689 expedientes formales de queja y 2 657 asuntos que se agotaron por la vía de la asesoría, constituyendo un total de 4 593 asuntos atendidos en el año 2020.

Comportamiento de expedientes	Número
Expedientes de queja en rezago de años anteriores al 2020	220
Expedientes de queja iniciados durante 2020	689
Expedientes de gestión iniciado durante 2020	1 247
Orientaciones y asesorías	2 657
Total de asuntos atendidos	4 813
Expedientes resueltos de años anteriores (rezago)	176
Expedientes resueltos del año 2020	484
Expedientes resueltos a través de gestión	1 247
Orientaciones y Asesorías	2 657
Total de asuntos resueltos	4 564
Asuntos en trámite	249

• Asuntos recibidos durante el 2020

En el período que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se admitió a trámite 4 593 asuntos, a los cuales se sumaron los 220 expedientes con los que se contaba al inicio de la presente anualidad, lo que nos incrementa un total de 4 813 requerimientos de atención, logrando resolver 3 904 asuntos a través de mecanismos inmediatos de

solución, como gestiones, canalizaciones y orientaciones para la consecución de sus legítimos intereses, cifra a la cual se suman 484 resoluciones emitidas dentro de los procedimientos de queja y restando 249 asuntos que se encuentran en trámite, lo que representa un 93.01% de asuntos resueltos.



$4\ 593 + 220 = 4\ 813$
Requerimientos de atención

93.01%

Asuntos resueltos

• Mecanismo inmediato de solución (gestión)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra normatividad vigente, durante mi gestión se ha brindado de forma inmediata el seguimiento a las problemáticas expresadas por los usuarios, priorizando incrementar el grado de satisfacción del ciudadano, propiciando una respuesta expedita y eficiente respecto sus planteamientos de queja y/o asesoramiento.



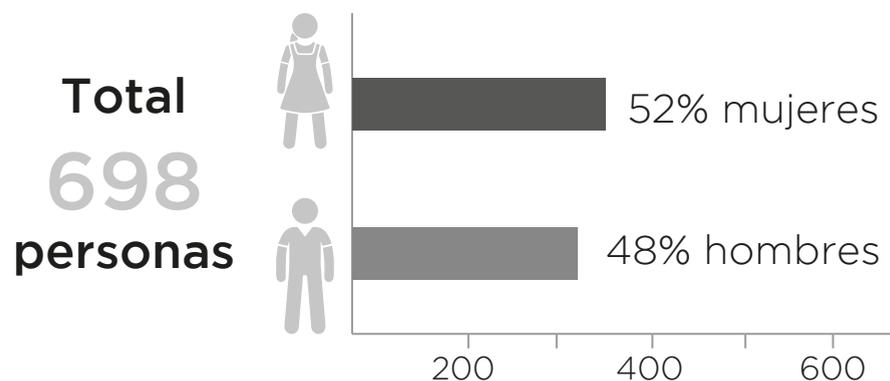
Dicha política de solución inmediata, ha sido posible mediante el establecimiento de canales de vinculación con las diversas instituciones públicas y privadas, procurando resolver amigablemente las controversias, bajo los temas que a continuación se precisan:

- a) **Asuntos Educativos:** Se concilió en lo relativo a la adopción de medidas disciplinarias fijadas dentro de los métodos de enseñanza y evaluación, así como en la implementación de las estrategias requeridas para que niñas, niños y adolescentes cuenten con una educación de calidad.
- b) **Materia de Salud:** Se logró que las dependencias de salud proporcionaran sus servicios reforzando el respeto a la dignidad del paciente, así como se tomen las medidas necesarias para que el personal de salud desempeñe su trabajo con el equipo de protección personal que requiera de acuerdo a su área de servicio ante la contingencia propiciada por el COVID-19.
- c) **Procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** Se agotaron tales vías con el objeto de que en los términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantizara la celeridad en los mismos y los gobernados accedan a una justicia expedita.
- d) **Asuntos Penitenciarios:** Se priorizó la utilización de los mecanismos de autocomposición para el efecto de que las personas privadas de la libertad, en los distintos centros de ejecución de sanciones de la entidad, así como sus visitas, recibieran un trato adecuado y con las condiciones sanitarias conducentes con motivo de la contingencia sanitaria propiciada por el COVID-19.

• Radicación de expedientes de queja

La activación de los mecanismos de atención inmediata permitió que únicamente en 689 asuntos planteados por los usuarios que acudieron ante alguna de las oficinas de la CODHET, fuera necesaria la integración de expedientes formales de queja, mismos que fueron debidamente iniciados y desahogados.

Asesorías	2 657
Quejas	689
Gestiones	1 247
Total de asuntos	4 593



Clasificación de las quejas recibidas de acuerdo con el sexo de los agraviados

Durante el ejercicio que comprende el período de enero a diciembre de 2020, se identificaron un total de 698 agraviados, de los cuales fueron 335 hombres y 363 mujeres, con motivo de la integración de 689 expedientes de queja, tal como se ilustra en el siguiente gráfico:

Género	Total
Hombres	335
Mujeres	363
Total	698

Nota. En los expedientes de queja puede haber más de un quejoso y/o agraviado.

• Formas de recepción

Una de las vertientes que cobra relevancia en el sistema de las Comisiones de Derechos Humanos, es que la sociedad en general tenga al alcance aquellas herramientas que faciliten la presentación de sus quejas, proporcionando con ello un efectivo

acceso a este sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos. Durante el presente año, las peticiones de los usuarios de la CODHET se recibieron de la siguiente manera:

• Medios de recepción de queja



Formulario de queja	297
Escrito	236
Comparecencia	73
Remisiones de otros organismos	31
Correo electrónico	20
Comunicación telefónica	14
Notas periodísticas	11
De oficio	6
Vistas por parte de autoridades jurisdiccionales	1
Total	689



Recepción de quejas de acuerdo al Municipio en el que presuntamente se trasgredieron los derechos humanos, tomando en consideración el lugar donde radica la autoridad imputada por el o los quejosos y/o agraviados, resultando de la siguiente manera:

Victoria	214
Reynosa	70
Matamoros	64
Mante	53
Tampico	65
Madero	57
Nuevo Laredo	60
Altamira	28
Tula	11
San Fernando	9
Jaumave	5
Xicoténcatl	6
Hidalgo	13
Soto La Marina	4
Valle Hermoso	4
Aldama	3
Cd. México	2
Cd. Valles, SLP	1

Coahuila	2
Díaz Ordaz	1
González	2
Mata Redonda, Ver.	1
Ocampo, Gto.	1
Palaú, Coah.	1
Pánuco, Ver.	1
Piedras Negras, Coah.	1
Río Bravo	1
Río Verde, SLP	1
Tomatlán, Mich.	1
Ciudad Mier	1
San Luis Potosí	1
Llera	1
Jiménez	1
Oaxaca	1
Güemez	2
Total	689

• Autoridades y servidores públicos señalados como responsables

De los 689 expedientes formales de queja radicados en el año que se informa, 462 corresponden a actos u omisiones imputados a entes del poder público estatal y municipal; 183 autoridades de carácter federal o de otras entidades federativas y 21 en contra de instituciones del sector privado; dentro de las principales autoridades señaladas como responsables, podemos destacar las siguientes:



No.	Autoridad	Total
1	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	104
2	Policía Estatal Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado	37
3	Policía Estatal Acreditada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	27
4	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	24
5	Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	21
6	Comisión de Atención a Víctimas	19
7	Escuelas Primarias	19
8	Comisión Federal de Electricidad (CFE)	18
9	Escuelas Secundarias	17
10	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	12

• Competencia extraordinaria en materia de discriminación

La discriminación consiste en toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, o cualquier otra, que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos.

Según lo previsto en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, **corresponde a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, establecer las acciones necesarias para la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación e intolerancia**, así como integrar y resolver los expedientes de queja originados por hechos calificados como discriminatorios, aun cuando éstos deriven de particulares, debiendo además de proporcionar la asesoría necesaria y los medios idóneos para hacer prevalecer el respeto a los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Bajo este orden, en el presente ejercicio se radicaron 21 expedientes de queja en contra de las instituciones privadas que a continuación se citan:

Entes del sector privado	Total
Súper Mercados H.E.B., S.A. de C.V.	2
Bodega Aurrera	1
C. José Luis Castillo Gutiérrez, Periodista de Hoy Tamaulipas	1
Colegio Hispanoamericano	1
Colegio Tamaulipas de Nuevo Laredo	1
Coordinador Regional del Distrito B3 Región VII, Club de Leones "Ciudad Victoria" A.C.	1
Coordinadora Regional de la Diabetes, Club de Leones "Ciudad Victoria" A.C.	1
Empresa López Transporte	1
Hospital de Praga de Ciudad Mante	1
Hospital Sinahí de Altamira	1
Instituto América de Estudios Superiores CIMA	1
Instituto Cultural Anglo Hispano	1
Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas	1
KinderBBClub	1
Laboratorio Español de Matamoros	1
Profr. Esteban Flores de Hoyos, adscrito a nivel primaria de la SET	1
Representante Legal de la Empresa Construcciones en Ingeniería y Construcciones Ri, S.A. de C.V.	1
Smart Mexicana, S.A. de C.V.	1
Universidad Miguel Alemán	1
Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.	1
Total	21

Dentro de los procedimientos de queja radicados en el presente ejercicio, se señalaron como **principales derechos humanos vulnerados** los siguientes:

Derechos	Total
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	352
Violación del derecho a la igualdad y al trato digno	76
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	65
Violaciones a los derechos sociales del ejercicio individual	49
Violaciones al derecho a la libertad personal	49

• Medidas cautelares

Con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, o de daños de difícil reparación a los afectados, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, podrá solicitar a las autoridades o servidores públicos que se tomen las medidas precautorias o cautelares necesarias para preservar las prerrogativas fundamentales de las personas o bien restituir éstos, según lo requiera la naturaleza del asunto, en este apartado destacan:

- 1 Por actos de molestia injustificados: Medidas dirigidas a las corporaciones policiales a fin de que se abstengan de causar molestias de manera injustificada, por el supuesto de aparentes investigaciones.
- 2 Sector educativo: Medidas tendientes a la incorporación o reincorporación de menores en las instituciones educativas debido a suspensiones provisionales o definitivas, por motivos disciplinarios, o en su caso, al condicionamiento de pago de cuotas escolares; así como las necesarias para salvaguarda de la integridad física y emocional dentro del plantel educativo.
- 3 Actos de discriminación: Medidas emitidas con el objeto de garantizar el derecho a la igualdad de las personas y a la no discriminación, tanto en el sector público como en el privado.
- 4 Instituciones de salud: Con el objeto de que se proporcione atención médica y se garantice el derecho a la salud, tanto a los pacientes como al propio personal, en atención a las medidas especiales con motivo de la contingencia propiciada por la pandemia del COVID-19.
- 5 Medidas relativas a garantizar el interés superior de la niñez en relación con asuntos de menores en situaciones extraordinarias.
- 6 Debido proceso: Medidas dictadas para el efecto de que se garanticen las formalidades esenciales dentro de procedimientos administrativos laborales sustanciados de manera interna dentro de las dependencias del orden público.

Durante el año 2020 se implementaron un total de 282 medidas precautorias o cautelares, mismas que se ilustran de la siguiente forma:

Autoridad	Total
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	44
Secretario de Educación en Tamaulipas (SET)	25
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	18
Policía Investigadora	13
Centro Regional de Desarrollo Educativo (CRED)	12
Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE)	12
Secretaría de Salud (SSA)	8
Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF)	7
Coordinador Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral	7
Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social	8
Hospital General “Dr. Carlos Canseco”	6
Hospital General de Reynosa	5
Centro de Análisis, Inteligencia y Estudios de Tamaulipas (CAIET)	4
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA)	8
Subsecretaría de Educación Básica de la SET	4
Policía Investigadora	3
Alcaldesa de Reynosa	2
Centro de Ejecución de Sanciones de Reynosa	3
ChristusMuguerza Hospital de Reynosa	2
Encargado de la Policía Ministerial	2
Hospital General “Dr. Alfredo Pumarejo Lafaurie”	3
Hospital General “Dr. Emilio Martínez Manatou”	2
Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”	2
Hospital General Nuevo Laredo	2
Hospital Materno Infantil	3
Presidencia Municipal de Tampico	2

• Propuestas de Solución Conciliatoria

De conformidad con nuestras facultades autocompositivas, cuando la naturaleza del caso lo permite, desde el momento en que se admite una queja, el personal autorizado de la CODHET se pone en contacto con la autoridad o servidor público señalado como responsable de la presunta violación a derechos humanos, con el objeto de intentar la conciliación de intereses entre las partes involucradas para lograr una solución inmediata de la controversia; en ese contexto, se realizaron 181 propuestas conciliatorias a diversas autoridades, a fin de garantizar los derechos humanos de aquellas personas que consideraron vulnerados sus derechos humanos.

Autoridad	Cantidad
Fiscalía General de Justicia (FGJ)	62
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Número 5	20
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores del Estado de Tamaulipas y sus Municipios	13
Secretaría de Educación	12
Comisión de Atención a Víctimas	10
Sistema DIF Estatal	8
Entes particulares	6
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas	6
Ayuntamiento de Reynosa	5
Ayuntamiento de Tampico	5
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Número 4	5
Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje en el Estado	5
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Victoria (COMAPA Cd. Victoria)	4
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del río Pánuco en el Estado de Tamaulipas (COMAPA Tampico)	3
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante (COMAPA el Mante)	2
Defensoría Pública	2
Escuelas Secundarias	2
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Tamaulipas	2
Secretaría de Salud	2
Ayuntamiento de Cd. Madero	1
Ayuntamiento de Cd. Victoria	1
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira (COMAPA Altamira)	1
Hospital Regional #270 Instituto Mexicano del Seguro Social	1
Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET)	1
Instituto del Deporte de Tamaulipas	1
Instituto Municipal de la Vivienda y Suelo Urbano (IMVISU)	1
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	1
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	1
Total	181

• Programa de recomendaciones

Las Recomendaciones son aquellas resoluciones que emiten los organismos protectores de derechos humanos ante la acreditación de una violación a los derechos fundamentales, previa investigación, análisis y evaluación de los hechos, argumentos y pruebas que constan en un expediente de queja, lo que las instituye como un instrumento básico para evidenciar violaciones consumadas por agentes del Estado ante la existencia de actos u omisiones ilegales, injustos, irrazonables, inadecuados o erróneos.

Mediante tal mecanismo constitucional, se requiere a las autoridades o servidores públicos responsables, una justa demanda de restitución de los bienes jurídicos que han sido transgredidos, lo que conlleva en algunos casos la procedente reparación integral a favor de la víctima en el goce de sus derechos vulnerados que comprende la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición; tales medidas favorecen la gobernabilidad por medio de la

exigencia de sanciones y la modificación de prácticas indebidas, lo que contribuye a la vida democrática de la sociedad mediante el respeto a la dignidad humana, la justicia y la paz social.

En el ejercicio que se informa se emitieron 11 Recomendaciones dirigidas a Fiscalía General de Justicia del Estado; Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Educación de Tamaulipas; Presidencia Municipal de Reynosa; y Comisión Estatal de Atención a Víctimas.



Comportamiento de Recomendaciones emitidas por autoridad

Autoridad	Total
Fiscalía General de Justicia del Estado	4
Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública	2
Secretaría de Educación del Estado	1
Presidencia Municipal de Reynosa	1
Comisión Estatal de Atención a Víctimas	1
Total	11

- **Principales derechos vulnerados que originaron la emisión de una recomendación**

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA

Motivo	Total
Dilación en la Procuración de Justicia	4
Irregular Integración de Averiguación Previa	4
Inejecución de Resolución, Sentencia o Laudo	1
Ejercicio Indevido de la Función Pública	1
Negativa de Asistencia a Víctimas del Delito	1
Total	11

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO

Motivo	Total
Violación del Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad	2
Violación a los Derechos de los Niños	1
Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos	1
Total	4

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIDA

Motivo	Total
Ejecución extrajudicial	1
Total	1

ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL 2020

De las 11 Recomendaciones que se enlistan, 7 se encuentran aceptadas y cumplidas parcialmente; 3 están aceptadas en vías de cumplimiento y 1 aceptada parcialmente.

EMITIDAS: 11

ACEPTADAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE: 7

01/2020	Fiscalía General de Justicia del Estado
02/2020	Fiscalía General de Justicia del Estado
03/2020	Fiscalía General de Justicia del Estado
04/2020	Secretaría de Educación en el Estado
05/2020	Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado
08/2020	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
09/2020	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

ACEPTADAS EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO: 3

06/2020	Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado
07/2020	Fiscalía General de Justicia del Estado
11/2020	Comisionada Ejecutiva de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas

ACEPTADA PARCIALMENTE: 1

10/2020	Presidencia Municipal de Reynosa (puntos 1, 2, 3)
---------	---------------------------------------------------

• Recomendaciones cumplidas durante el año 2020

Durante el 2020, a partir de acciones diversificadas respecto al seguimiento de las Recomendaciones emitidas, la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas impulsó su cumplimiento total y satisfactorio; en este sentido, para dar alcance con los objetivos planteados, se fortalecieron los canales de comunicación con las autoridades y servidores públicos, a fin de programar las actividades procedentes para su debido cumplimiento.

En ese tenor, sólo es posible garantizar que una Recomendación, al momento de su calificación final, cuente con todos los elementos que garanticen certeza en su cumplimiento alcanzado mediante la actuación de una o varias tareas precisas que deben ser atendidas de manera particular para una óptima valoración.

De los resultados obtenidos de las Recomendaciones que se cumplieron en el año 2020, se destaca lo siguiente:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS: 12

64/2013 Secretaría de Educación de Tamaulipas 11/11/2020	03/2014 Secretaría de Educación de Tamaulipas 10/11/2020	01/2016 Secretaría de Educación de Tamaulipas 09/11/2020	015/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 06/12/2020	19/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 11/02/2020
21/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 24/11/2020	12/2017 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 10/12/2020	20/2017 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 11/12/2020	01/2018 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 19/11/2020	07/2018 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 11/12/2020
11/2018 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 09/12/2020	04/2019 Secretaría de Seguridad Pública del Estado 08/10/2020			

RECOMENDACIONES SIN MATERIA: 1

01/2019 Coordinadora General del Registro Civil 20/01/2020

• Sanciones y/o medidas correctivas

La actuación ilícita o indebida de las autoridades y servidores públicos tiene un efecto fundamental, cuál es, el nacimiento del deber de reparación. Es un principio del Derecho Internacional, que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos Humanos ha considerado ‘incluso una concepción general de derecho’, que toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comporta el deber de repararlo adecuadamente. La indemnización o compensación, por su parte, constituyen la forma más usual de hacerlo. Por tales motivos, las Recomendaciones se dirigen a los superiores jerárquicos de las autoridades

o servidores públicos responsables de las violaciones a derechos humanos; para la emisión de este tipo de resoluciones, es necesario tener debidamente acreditado el acto reclamado con las evidencias suficientes, las cuales deben obrar en los expedientes que las originan. Obtener esta conclusión o recomendación, no es tarea fácil, pues además del trabajo institucional que se realiza, se requiere siempre de la colaboración de otras Dependencias o Instituciones para conseguir las pruebas necesarias que demuestren fehacientemente la vulneración a los Derechos Humanos.



La labor de seguimiento de Recomendaciones se encuentra enfocada en tres principios básicos:

- a) La implantación de medidas que garanticen la **no repetición** de los actos por los que fue emitida la Recomendación;
- b) La **investigación administrativa y/o penal** de los servidores públicos responsables; y

c) La justa y efectiva **reparación del daño** a la o las víctimas de violación a sus derechos humanos, en el menor tiempo posible, destacándose en el periodo a informar, las siguientes:

No. de Recomendaciones	Total de Recomendaciones	Sanción y/o medida administrativa	Total de servidores públicos
16/2016, 19/2016, 21/2016, 15/2017, 14/2018, 08/2019, 11/2019, 14/2019, 04/2020, 08/2020, 09/2020	11	Capacitación	1561
37/2015, 31/2016, 04/2019, 12/2019, 01/2020, 04/2020, 05/2020, 07/2020, 08/2020	9	Instrucciones	12
14/2018, 08/2020, 09/2020	3	Circular	16
09/2016, 16/2016, 12/2019	3	Exhorto	5
121/2013	1	Amonestación privada	1
30/2016	1	Suspensión del cargo por el término de 1 mes	1
32/2016	1	Suspensión por el término de 5 días	1
32/2016	1	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público por 4 meses	2

OTRAS ACCIONES GENERADAS POR LA COMISIÓN, REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTOS DE RECOMENDACIONES

Logros obtenidos	Total de Recomendaciones	N° de Recomendaciones
Designación de personal de alto nivel que dará seguimiento al cumplimiento de la Recomendación	8	09/2019, 13/2019, 01/2020, 03/2020, 04/2020, 08/2020, 09/2020, 14/2019,
Anotación de Responsabilidad en Expedientes personales de Servidores Públicos	7	15/2016, 11/2018(4), 11/2019(2) 13/2019 (1) 14/2019, 01/2020(7), 08/2020 (3)
Inicio de procedimiento administrativo	5	15/2017, 14/2018, 03/2019, 01/2020, 07/2020
Resolución de procedimiento administrativo (6)	4	11/2018 (4), 11/2019 (1) 10/2014, 09/2020
Reparación de daño	4	20/2017, 07/2018, 04/2019, 05/2019
Atención psicológica	3	05/2017 (6), 06/2017 (5) 01/2018
Revocación de Acuerdo de Reserva	3	102/2013, 09/2016, 11/2019
Designación de Asesor Jurídico	3	05/2017, 06/2017, 07/2020
Apoyo Institucional (beca)	2	05/2017 (2) 06/2017
Inscripción en el Registro Estatal de Víctimas	2	05/2018, 13/2019
Resolución de procedencia	2	04/2019, 05/2019
Determinación de Averiguación Previa (No Ejercicio de la Acción Penal)	2	13/2005, 60/2014
Entrega de despensas	2	05/2017 (2) 11/2019 (2)
Dotación de Recurso Humano	1	12/2017 (51)
Entrega de medicamento	1	10/2014 (2)
Acuerdo de Reserva	1	03/2018
Inicio de procedimiento de queja	1	17/2016
Coadyuvar en Averiguación Previa	1	11/2018
Designación de Defensor Público	1	14/2018
Revocación de No Ejercicio de la Acción Penal	1	60/2014
Resolución de causa penal	1	30/2016
Reforzamiento de sistemas de seguridad	1	08/2020

RESOLUTIVOS CUMPLIDOS DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES:

13/2005 FGJE	64/2013 SET	02/2014 SET	03/2014 SET	10/2014 Secretaría de Salud
Resolutivo Primero 28/09/2020	Resolutivo Tercero y Cuarto 11/11/2020	Resolutivo Quinto (Inciso a) relativo al punto de no repetición 19/11/2020 Resolutivos segundo relativo a rehabilitación y tercero relativo a compensación 19/11/2020	Resolutivo Segundo relativo al punto de compensación 10/11/2020	Resolutivo relativo al punto de satisfacción 27/02/2020
37/2015 Secretaría de Salud	01/2016 SSPE	15/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	19/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	21/2016 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Resolutivos Primero y Segundo 13/01/2020	Resolutivo Tercero 09/11/2020	Resolutivo Tercero 06/12/2020	Resolutivo Tercero 11/02/2020	Resolutivo Segundo 24/11/2020
30/2016 STJE	31/2016 FGJE	32/2016 FGJE	07/2017 FGJE	12/2017 SSPE
Resolutivo Segundo 20/01/2020 Resolutivo Primero 30/11/2020	Resolutivo Segundo 19/02/2020	Resolutivo Cuarto 14/01/2020	Resolutivo Segundo y Cuarto 27/10/2020	Resolutivo Cuarto 10/12/2020
15/2017 Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	20/2017 SSPE	01/2018 SSPE	07/2018 SSPE	11/2018 SSPE
Resolutivo Primero 24/11/2020 Resolutivo y Segundo 24/11/2020	Resolutivo Cuarto 11/12/2020	Resolutivo Cuarto 19/11/2020	Resolutivo Primero 11/12/2020	Resolutivo Primero 15/01/2020 Resolutivo Cuarto 09/12/2020

14/2018 Dirección de Defensoría Pública Inciso d) 25/11/2020	04/2019 SSPE Resolutivo Tercero 08/10/2020	05/2019 Presidencia Municipal de Victoria Resolutivo Tercero 13/10/2020	09/2019 SET Resolutivo Sexto 14/02/2020	11/2019 FGJE Resolutivo Cuarto 30/01/2020 Resolutivo Tercero 12/02/2020
13/2019 SET Resolutivo Quinto 17/02/2020	14/2019 SET Resolutivo Tercero 14/10/2020 Resolutivo Cuarto 13/10/2020	01/2020 FGJE Resolutivo Quinto 07/10/2020	02/2020 FGJE Resolutivo Séptimo 22/10/2020	03/2020 FGJE Resolutivo Quinto 07/10/2020
04/2020 SET Resolutivo Segundo 03/11/2020 Resolutivo Quinto 22/09/2020	08/2020 SSPE Resolutivo Séptimo 07/10/2020 Resolutivo Primero, Segundo, Tercero y Sexto 25/11/2020	09/2020 SSPE Resolutivo Quinto 07/10/2020 Resolutivos Primero y Tercero 23/11/2020 Resolutivo Cuarto 11/12/2020		

Durante el presente período las autoridades agregaron evidencias que permitieron el cumplimiento de 51 puntos recomendatorios.

Autoridad	Total de puntos cumplidos
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	17
Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET)	12
Fiscalía General de Justicia (FGJE)	10
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5
Secretaría de Salud (SST)	3
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	2
Dirección de Defensoría Pública	1
Presidencia Municipal de Victoria	1
Total	51

• Medios de impugnación

En los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se prevé que las resoluciones emitidas por el Ombudsperson sean susceptibles de impugnación por parte del quejoso o agraviado, constituyendo auténticas expresiones de oposición o réplica a su alcance, mismos que se clasifican en las categorías que a continuación se detallan:

Medios de impugnación internos:

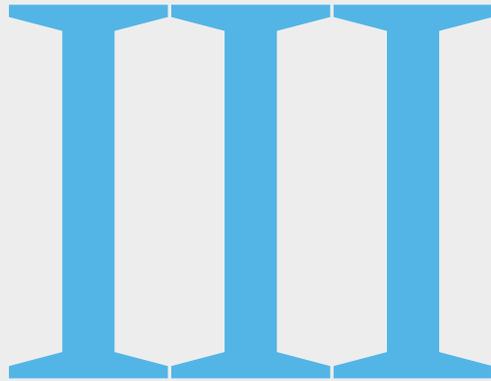
- **Recurso de reconsideración:** Es el medio local u ordinario para debatir la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento de queja radicado ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Medios de impugnación externos:

- **Recurso de queja:** Se promueven ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por causa de omisiones o la inacción de los organismos locales de derechos humanos en relación a los procedimientos que se hubieran sustanciado y dentro de los cuales, no medie una Recomendación respecto a los asuntos que se investigan.
- **Recurso de impugnación:** Es la vía de inconformidad en contra de las resoluciones definitivas que emiten los organismos protectores de los derechos de las entidades federativas o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones dictadas por dichos organismos. Procede ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En ese sentido, durante el año 2020 se recibieron y sustanciaron 19 medios de impugnación correspondiendo 9 a reconsideraciones promovidas y resueltas ante este Organismo, 6 de recurso de impugnación y 4 de quejas integradas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo un total de 10 inconformidades de esta naturaleza, de las cuales 6 se encuentran en trámite y 4 fueron resueltas a través de acuerdos de desechamiento, destacando que la mayoría de las controversias en torno a las determinaciones de este Organismo se presentan ante la revisión de la misma instancia, lo que refleja la confianza de la ciudadanía respecto a los criterios de esta institución.

EJE DE ACCIÓN



Programas específicos



"El silencio es letal en el maltrato hacia la mujer. Alrévele"

"GODHET está contigo" Tel 8313124612

"En caso de Violencia GODHET te respalda, orienta y te prote"

"Si eres víctima de Violencia, denuncia"

"Eres más fuerte que el maltrato"

"Cualquier momento es bueno para decir NO"

"Cualquier momento es bueno para decir NO"

"No estás sola, denuncia ¡Somos libres!"

Programas específicos

- **Niñas, Niños y Adolescentes**

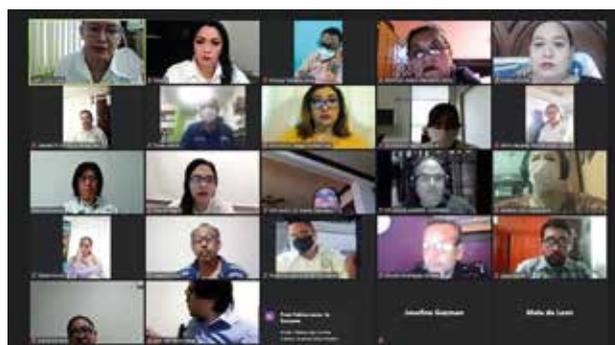
Como parte de las acciones que se realizan a favor de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cuanto a la prestación de servicios de salud y prevención del embarazo adolescente, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas forma parte del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), creado con la finalidad de realizar un esfuerzo interinstitucional para la prevención de este fenómeno social primando el interés superior de la infancia en todas las acciones y medidas desarrolladas con el objeto de incidir en la disminución de afectaciones de niñas, niños y adolescentes, como deserción escolar, falta de orientación y asistencia en el sector salud, teniendo como eje rector la materialización de la enseñanza y concientización en derechos humanos, que permite a niñas, niños y adolescentes conocer sus derechos en el marco de la protección contra la violencia sexual y reproductiva.



En ese sentido, dentro del período que se informa se participó en 2 mesas de trabajo, así como en 3 sesiones que trataron propuestas de acciones específicas sobre la prevención del embarazo en adolescentes, así mismo se colaboró dentro del proyecto **“Fortalecimiento del GEPEA mediante acciones integrales e interinstitucionales que coadyuven en la erradicación del embarazo infantil y prevención del embarazo adolescente”** a través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), cuyo objetivo es detectar las problemáticas y proponer acciones trabajando conjuntamente con el funcionariado público, docentes, sociedad civil, madres y padres de familia, así como las propias niñas y adolescentes de la entidad.

De igual forma se mantuvo presencia en el **“Foro Sobre el Derecho a la Participación de Niñas y Adolescentes”**, desarrollado en las zonas norte, centro y sur que componen la entidad, donde el personal de este Organismo expuso sus propuestas sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes.

En el mismo tenor, se participó en el taller de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos sobre la Detección y Denuncia de Casos de Violencia y/o Abuso Sexual de Niñas y Adolescentes, así como del Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).



- **Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA**



Como miembro del Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), teniendo como finalidad el fortalecimiento de la profesionalización del personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado

de Tamaulipas, se asistió al Programa de Capacitación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de movilidad humana, impartido por la Organización Savethe Children.

En el mes de junio del 2020, dentro de la presentación del cierre del Calendario Escolar 2019-2020 e inicio del Calendario Escolar Estatal 2020-2021, se participó en el programa denominado **“Plan de Regreso a la Escuela ConTAMos Contigo: Fortalecimiento Socioemocional para la Comunidad Escolar”**, con la finalidad de fortalecer la estabilidad emocional de la comunidad educativa, dentro del que se proporcionaron las medidas y estrategias necesarias para lograr una adaptación socioemocional dentro de los nuevos contextos de enseñanza a distancia.

- **Mecanismo del Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME Tamaulipas)**



Como parte de las actividades desarrolladas en el Mecanismo del Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante el cual esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas realiza la función de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), teniendo como tarea primordial dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo desde diversos ámbitos de gobierno por las instituciones a las que compete su cumplimiento e implementación.



En la misma sintonía y como integrantes del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y conformado por los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas, se participó en las mesas de trabajo realizadas con la finalidad de integrar el Primer Informe del Mecanismo de Monitoreo Nacional 2018-2019.

• Asuntos de la Mujer

Habiendo observado que en un sin número de investigaciones, análisis, estudios y pronunciamientos a nivel internacional, nacional y local, se ha planteado por titulares de órdenes de gobierno, organismos autónomos protectores de derechos humanos, representantes de frentes feministas y asociaciones civiles, el tema de la violencia por razón de género, que destaca en tal flagelo como sus principales víctimas a mujeres y niñas. De

acuerdo a datos estadísticos concentrados en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) en México 2 de cada 3 mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un acto de violencia de género, en los distintos ámbitos de su vida (pareja, familiar, escolar, laboral, comunitario), lo que ubica a las mujeres y niñas en una condición de desigualdad en el ejercicio de sus derechos.



• Ruta de acción para legislar en materia de violencia digital

Ante la existencia de los actos de violencia cometidos mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación en perjuicio de mujeres y niñas, que han implicado graves daños, incluso inducir al suicidio, pues difunden contenidos de carácter sexual en agravio de las víctimas, así como daño psicológico

y emocional, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, contactó a Olimpia Coral Melo Cruz, sobreviviente de este tipo de violencia y creadora del primer proyecto en México en materia de violencia digital desde una perspectiva de género.



En ese tenor, a fin de dar impulso a dicho proyecto, se programaron diversas actividades como lo fue reunión para la presentación de los contenidos de reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo que derivó en la apertura al diálogo con diputadas y diputados que integran las Comisiones de Justicia, Derechos Humanos e Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, ante quienes se presentó la propuesta integral del Colectivo Frente Nacional para la Sororidad, a la que se denominó “UNA RUTA DE ACCIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL. REFORMA IMPULSADA CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS”, con la finalidad de dar impulso a las iniciativas ya presentadas en la materia. De igual forma, se llevó a cabo mesa de trabajo en la que participaron funcionarias y funcionarios públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de las Mujeres, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Educación y DIF Tamaulipas; representantes de

Asociaciones Civiles que atienden a mujeres y niñas víctimas de violencia, en la que se asumió el compromiso de unir esfuerzos e implementar acciones para prevenir actos violentos contra mujeres, niñas y sociedad en general a través de las tecnologías de información.

A fin de fortalecer las acciones emprendidas, en coordinación con la Secretaría de Educación y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se llevó a cabo el desarrollo de dos conferencias magistrales a cargo de la Dra. Myrna Elia García Barrera. Directora de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y Olimpia Coral Melo Cruz, con los temas: “Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. “Violencia Digital: lo virtual es real. Rumbo a la Ley Olimpia en Tamaulipas”, logrando congregarse a más de 2500 personas, entre funcionarias y funcionarios públicos, alumnado de educación básica, medio superior y superior, representantes e integrantes de asociaciones civiles.



Como respuesta a este impulso, en el mes de enero del año del 2020, el Diputado Francisco Javier Garza de Coss presentó iniciativa de reforma, mediante la cual se adiciona al título duodécimo, el capítulo VI denominado Delito Contra la Intimidación Personal del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que tiene como finalidad sancionar a toda aquella persona que revele, difunda, publique, exhiba o solicite mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o por cualquier

otro medio, imágenes, audio o video de contenido erótico o sexual de una persona sin su consentimiento.

De esta forma, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas contribuyó a la materialización de instrumentos legales para la prevención y combate eficaz de conductas que transgreden los derechos de las mujeres, a través del uso de las tecnologías que por su propia naturaleza se caracterizan por su potencialidad lesiva.

A finales del 2020, la conocida Ley Olimpia se constituyó como una realidad dentro de la normatividad vigente en la entidad, lo cual si bien supone un avance de gran importancia para la justiciabilidad de toda mujer o niña violentada en su dignidad a través de esta modalidad, lo cierto es que no podemos estar satisfechos, ya que se necesitan redoblar los esfuerzos para poder instrumentar dichas disposiciones y llevarlas a la realidad a través del fortalecimiento institucional como son la creación de entes especializados para la atención de esta conducta antisocial.

• Atención a movimientos feministas

En función de nuestro compromiso con la igualdad de género, no discriminación de la mujer, así como la prevención y combate de las violencias que impactan en la sociedad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se mantuvo atenta a las expresiones de los movimientos feministas efectuadas en distintos puntos de la entidad, a fin de escuchar sus voces como colectivos y posturas frente a las reacciones producidas como resultado de sus manifestaciones en los distintos espacios públicos, ello con la finalidad de permear las incidencias registradas, lo que derivó en algunas intervenciones en favor de los derechos humanos.



Adicionalmente, se reforzaron las acciones conjuntas con las autoridades en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, así como a las que participan en la generación, diseño e implementación de políticas públicas tendientes a proporcionar ayuda en forma de representación legal, asistencia inmediata y salvaguarda de la integridad de las víctimas, debiendo dar prioridad a las mismas y tomando en cuenta la calidad que cada persona tiene materialmente por su grado de vulnerabilidad.



Campaña de alto impacto

Ante la situación que primó a nivel nacional por razón de la violencia contra mujeres y niñas, el movimiento “**Un día sin mujeres**” o “**Un día sin nosotras**”, en protesta a la problemática de feminicidios registrados a nivel nacional y en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, concertó a manifestarse el día 9 de marzo del año 2020, razón por la cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en

solidaridad, impulsó la realización de una brigada de alto impacto en esta ciudad capital, a fin de llevar a la ciudadanía un mensaje de “**Alto a la violencia contra la Mujer**”, y al mismo tiempo, realizar la difusión de información referente a los derechos humanos y los servicios que se brindan, misma que se realizó el día 8 de marzo con la cooperación del grupo Batucada Universitaria UAT.



Mediante esta actividad, se hizo entrega de folletos de información, buscando establecer un vínculo con la ciudadanía y su conocimiento sobre los derechos humanos, en específico de la mujer, así como de los mecanismos a los que pueden acudir para hacerlos exigibles, enfatizando que la Ombudsperson de la entidad apuesta por la garantía efectiva de sus derechos buscando representar la primera opción de ayuda institucional a su favor.



“...La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. De ahí la imperiosa necesidad de que todas las instituciones asumamos con responsabilidad la urgencia de atender, sancionar y erradicar la violencia de género a través del fortalecimiento de las capacidades estatales y del diseño de nuevas rutas que permitan, en el marco de los derechos humanos, garantizar que todas las mujeres gocen de una vida libre de violencia y en condiciones de igualdad...”



- **Campaña “16 días de activismo social para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas”**



La violencia contra mujeres y niñas constituye uno de los factores de mayor incidencia negativa en el respeto y vigencia de los derechos humanos en general, lo cual vulnera las bases de convivencia pacífica entre las personas y afecta al tejido

social; en tal sentido, las autoridades deben garantizar los niveles mínimos y razonables de protección a sus derechos, como el derecho a la vida, a la protección de su integridad física, psíquica y emocional, a la libertad, derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como a una vida libre de violencia.

A fin de solventar esta necesidad, por tercer año consecutivo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas implementó la Campaña ÚNETE 2020 *pinta tu mundo de naranja*, consistente en una estrategia de participación política de la Organización de las Naciones Unidas que inicia el 25 de noviembre, *día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer* y que se extiende hasta el 10 de diciembre, *día de los derechos humanos*.

En esta emisión, la Campaña llevó por nombre **“16 días de Activismo Social para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas. 2020”**, lo que constituye una acción afirmativa que contribuye en generar el conocimiento y sensibilidad social en el tema de la violencia de género y el respeto irrestricto a los derechos y libertades de niñas y mujeres, dado que se pretende implementar verdaderas condiciones de equidad entre mujeres y hombres, con lo que se busca hacernos parte de la solución de este flagelo, mediante el desarrollo de una serie de eventos de capacitación y concientización como conferencias, conversatorios, foros, presentaciones de informes y entrevistas con un enfoque de perspectiva de género.



Actividades

Videos	Conferencias/Mesas de Diálogo/ Conversatorios
Spot de inicio 16 Días de Activismo	"Elígete a Ti" con Ale Trejo
25 de noviembre Día Internacional para Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2020 (No + Violencia)	"Discriminación y Violencia Contra la Mujer"
Testimonio con Loretta Valle "El día que decidí ser libre"	Paridad de género. "El empoderamiento de la mujer en la política".
Vídeo "Casa Violeta"	Venciendo barreras. "Testimonio de mujeres víctimas de violencia".
Vídeo: Día Internacional de los Derechos Humanos	"Niñas y mujeres desaparecidas. El Protocolo ALBA y su aplicación".
	"Violencia en el Noviazgo y embarazo en adolescentes".
	Conversatorio al interior de la CODHET en el marco de los 16 días de activismo social contra la violencia de género
	"Ley Olimpia y Violencia Digital"



Es de relevancia hacer mención que la modalidad virtual implicó alcances sin precedentes que se tradujeron en decenas de miles de personas alcanzadas con los temas abordados, pudiendo constatar el interés de diferentes sectores de la sociedad que no solo participaron en el seguimiento de dichos eventos sino que además formaron parte de esta campaña al compartir sus experiencias en el fenómeno de la violencia contra la mujer.

42 803 personas alcanzadas

12 140 interacciones

866 veces compartido



La CODHET, además desarrolla la campaña permanente del día Naranja, misma que consiste en que todos los días 25 de cada mes, se efectúen actividades en el marco de la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, razón por la cual se realizaron 22 capacitaciones, con las que se beneficiaron

a 540 mujeres y 336 hombres, haciendo un total de 876 personas. De igual manera, se realizaron 39 actividades de difusión, beneficiando a 676 mujeres y 217 hombres, siendo un total de 893 personas; con ello, se logró entregar 11 503 ejemplares de material didáctico.

• Programa de Lactancia Materna

La OMS junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, ha impulsado campañas de promoción respecto a ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas, que México ha adoptado para favorecer dicha práctica. Por ello, desde el año 2012 se emitieron algunas directrices a fin de que el personal de los servicios de salud sea capacitado permanente y obligatoriamente en el otorgamiento de atención y orientación adecuada sobre el tema de lactancia. En coadyuvancia con tales acciones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, implementó una campaña



permanente con la que se efectuaron 19 actividades de difusión para beneficiar a 370 mujeres y 148 hombres, logrando un total de 518 personas informadas en dicho rubro.

• Instalación de la Unidad de Género

Considerando que el derecho a la Igualdad Sustantiva es un factor fundamental para el desarrollo de la personalidad, en torno a una sociedad con cimientos sólidos de respeto pleno a los derechos de las personas en un plano de equidad entre el hombre y la mujer, este Organismo público de protección a derechos humanos, determinó la implementación de acciones concretas para fortalecer e impulsar el conocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, niñas y de todas las personas sin distinción alguna por parte de los entes públicos, privados y sociedad en general; en razón de ello se instaló formalmente la Unidad de Igualdad de Género de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Tamaulipas, cuyas atribuciones más importantes son el monitoreo de la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género; promoción de programas en materia de políticas públicas con igualdad de género, la promoción de la cultura de la Igualdad entre géneros al interior y exterior de los organismos; elaboración de diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentación de propuestas a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y; seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas públicas que se implementen.

● Asuntos penitenciarios



La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclama que todos los hombres y mujeres nacen libres e iguales ante la ley, lo que implica el reconocimiento a los derechos fundamentales que tienen todas las personas privadas de la libertad a ser tratadas humanamente, y a que se respete y garantice su dignidad e integridad física, psicológica y moral.

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Nacional de Ejecución de Sanciones, el sistema penitenciario debe organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos, precisando que durante la ejecución de la prisión preventiva o las sanciones penales imputadas, las personas privadas de su libertad gozarán de todos los derechos previstos por la constitución y tratados Internaciones de los que el Estado Mexicano sea parte, siempre y cuando no se encuentren restringidos por resolución, sentencia o su ejercicio fuese incompatible con el objeto de ésta.

Tales consideraciones, fijan las bases y lineamientos a partir de los cuales queda asegurada la integralidad de un sistema de justicia para personas privadas de la libertad, en el que se incorporaron los principios de derecho nacional e internacional en el respeto y protección de los derechos humanos.

Es función de la Comisión de Derechos Humanos, verificar la efectividad del tratamiento penitenciario, el cual además de que se encuentra basado en tres aspectos como lo son el trabajo, la capacitación y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente, contempla dos aspectos, el jurídico -el tratamiento es el régimen legal y administrativo que sigue a la emanación de la sentencia- y criminológico -el conjunto de actividades organizadas en el interior del centro de ejecución de sanciones a favor de los detenidos (actividades laborales, educativas, culturales, deportivas, recreativas, médicas, psiquiátricas, religiosas, asistenciales, etc.), las cuales se encuentran dirigidas a la reeducación y recuperación de la persona para su reincorporación a la vida social.

En el año 2020, se continuó con la integración de 2 expedientes de queja iniciados en el 2018 y se iniciaron **2** procedimientos ante la presunta violación a derechos humanos; actualmente se encuentran **3** quejas en trámite.

Así mismo, se realizaron **135** visitas a los Centros de Ejecución de Sanciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, habiéndose entrevistado con **205** personas privadas de la libertad; así como **10** visitas al Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes, habiéndose entrevistado con **39** adolescentes. En tal sentido, se brindaron **358** asesorías jurídicas.

De igual forma, se atendieron **129** requerimientos de prestación de servicio de salud al interior de los centros penitenciarios del Estado, resultando **13** excarcelaciones a hospitales.

Cabe hacer mención, que como resultado de las gestiones realizadas por esta Comisión, a través de los mecanismos que establece la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones, **16** personas obtuvieron el beneficio de libertad anticipada; gestionando además **7** Solicitudes de traslado a otros Centros de Ejecución de Sanciones, **82** gestiones ante el Instituto de Defensoría Pública del Estado, donde las solicitudes fueron encaminadas a que las personas privadas de la libertad reciban orientación, asistencia y de ser procedente patrocinio jurídico.

Visitas a los Centros Penitenciarios del Estado de Tamaulipas	135
Personas Privadas de la Libertad entrevistadas	205
Visitas al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes Regional	10
Adolescentes entrevistados	39
Gestiones de Atención Médica	129
Excarcelaciones a Hospitales	13
Beneficio de Libertad Anticipada	16
Solicitudes de Traslado	7
Gestiones ante Instituto de Defensoría Pública del Estado	82
Asesorías Jurídicas generales	358

Medidas cautelares: 6

TOTAL DE QUEJAS CEDES RESUELTAS

Delegación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
VICTORIA						1	1	
TAMPICO								
REYNOSA								
MATAMOROS								
NUEVO LAREDO								
TULA								
TOTALES						1	1	2

TOTAL DE QUEJAS CEDES ACTIVAS

Delegación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
VICTORIA					1		1	
TAMPICO								
REYNOSA								
MATAMOROS					1			
NUEVO LAREDO								
TULA								
TOTALES					2		1	3

Por otra parte, este Organismo brindó acompañamiento al personal de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la práctica de la guía del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que se realiza cada año, en donde se observan diferentes rubros sobre su estancia dentro de los Centros Penitenciarios. Resulta importante mencionar que se giraron oficios y medidas cautelares a las autoridades correspondientes para salvaguardar la integridad física de la población penitenciaria del estado de Tamaulipas, por la pandemia denominada COVID-19.



• Personas no localizadas

Coadyuvar con diversos mecanismos en la búsqueda de personas en calidad de no localizadas implica una labor de protección a derechos humanos, es por ello, que este Organismo se suma a los esfuerzos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y los diversos integrantes de la sociedad civil en las actividades de búsqueda de familiares, asumiendo un rol activo en las mismas, así como en la orientación y canalización de las variadas acciones que conllevan este tema.



En ese sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, enfoca su atención a las víctimas indirectas a fin de que reciban apoyo integral para enfrentar dicho flagelo, ante el cual muchos de ellos se han unido en diversos colectivos para encausar sus esfuerzos de búsqueda y localización de sus familiares; aunado a ello, se realizan acciones en coadyuvancia con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, participando durante las 16 fechas designadas a los 4 operativos de búsqueda que se efectuaron en la presente anualidad en coordinación con autoridades del estado y la federación, con el propósito

de efectuar investigaciones exitosas que permitan aprehender y presentar ante la justicia a los responsables de tan graves delitos, así como para movilizar a distintas instancias de gobierno hacia la atención de este injusto.



● Presuntos desaparecidos (PREDES)

Adicionalmente, se continuó alimentando el sistema de Presuntos Desaparecidos con la elaboración de carteles que contienen la imagen y datos proporcionados respecto a la persona desaparecida, información que se remite a diversos entes públicos como lo son las instituciones defensoras de Derechos Humanos de las diversas entidades federativas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República, así como también en el renglón de nuestra entidad a la Fiscalía General de Justicia del Estado, Presidencias Municipales, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, Autoridades Federales en el Estado, Hospitales, y Alcaldías Municipales, con el objeto de que el referido material informativo se publique en los accesos principales de estas dependencias y se permita contribuir a su localización.

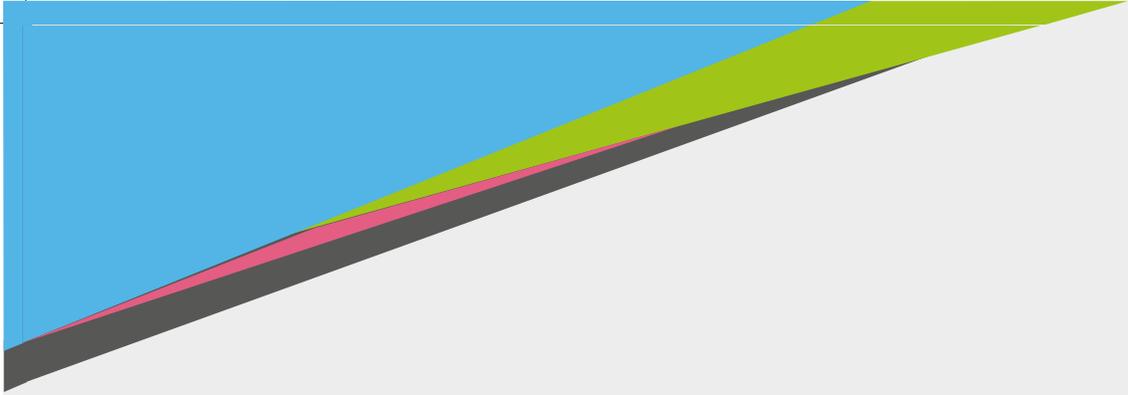
Cabe destacar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en colaboración con la Fiscalía General de Justicia del Estado, participa dentro del **Protocolo Alba Tamaulipas**, como miembro del mecanismo institucional que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para la promoción y ejecución de actividades conducentes en la localización de niñas, adolescentes o mujeres con reporte de extravío en el territorio del Estado de Tamaulipas, con el fin de proteger su vida, libertad e integridad física, hasta la fecha con resultados efectivos.

Sexo	Total
Hombres	17
Mujeres	8
Menores de edad (niñas)	1
Menores de edad (niños)	3
Total	29

Edad	Total
0-5	0
6 años- 12	0
13-18	5
19-24	2
25-29	3
30-37	5
38-49	7
50-65	1
65-	0
No se menciona	6
Total	29

Estado donde desapareció

Estado	Total
Tamaulipas	7
Coahuila	1
San Luis Potosí	1
Guanajuato	12
Nuevo León	1
Veracruz	1
Jalisco	1
No se menciona	5
Total	29



EJE DE ACCIÓN

IV

Desarrollo Institucional



Desarrollo Institucional

Durante mi gestión he focalizado los recursos humanos y materiales de la Comisión, en aras de poder avanzar en su consolidación como organismo protector de los Derechos Humanos, reflejando con ello un alto nivel de confianza y aceptación en nuestras acciones al momento de acudir en busca de los servicios que brindamos.

En ese sentido, el desarrollo institucional en este año, ha significado el inicio de un cambio planificado, sistemático y coordinado, con la participación de las distintas unidades responsables que conforman la Comisión, en respuesta al compromiso asumido con la sociedad para lograr una mejor protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Este cambio incluye, entre otros aspectos, la utilización de un enfoque de gestión efectiva y eficaz, relativa a las solicitudes de intervención por violaciones a los derechos humanos, incorporando labores de promoción y difusión, reforzando la instrumentación plena de la misión y visión institucional, así como el planteamiento de los ejes estratégicos, con líneas de acción orientadas a resultados, implicando con ello la modificación y/o actualización de los procesos sustantivos y la organización institucional.

Como parte de esta dinámica debe resaltarse que se ha logrado abatir el rezago institucional y dignificar las oficinas regionales con las que cuenta esta Comisión, además, durante el período que se informa se generaron vínculos estratégicos para la profesionalización de su personal, toda vez que las actividades que se realizan tienen un alto grado de responsabilidad frente a las personas que se atienden.

● Actividades de Presidencia

La presidencia cumple un rol fundamental para la generación de lazos interinstitucionales, así como con otros agentes sociales de cambio, que permiten concertar, diseñar y concretar estrategias en la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las personas, razón por la cual, durante el presente ejercicio se mantuvo una agenda dinámica y productiva, registrando un total de **151** actividades consistentes en reuniones, entrevistas, encuentros y participaciones interinstitucionales con entidades como la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil, institucio-



nes electorales, Fiscalía General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, presidencias municipales, entre otras.

Dentro de las diversas actividades, destacan las siguientes:

En fecha 25 de febrero del año que se informa, se asistió a la ceremonia de entrega de certificados del Diplomado en Derechos Humanos para el Personal de Atención en las Diversas Instancias de Tamaulipas, a invitación de la Lic. María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.





El 14 de marzo del 2020, se asistió al Seminario Internacional de Red Latinoamericana “Poniendo fin al encierro de niñas, niños y adolescentes, **“México en el contexto internacional”** celebrado en la ciudad de Guanajuato. Este encuentro contó con la participación de 500 personas procedentes de 23 estados de la República y 16 países, permitiendo el intercambio de experiencias a favor de la niñez mexicana

En fecha 4 de marzo del 2020, se tuvo asistencia a la inauguración del primer Centro Público Escolarizado dedicado al Autismo en México (CATAM), impulsado por la señora Mariana Gómez, Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas y el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, que brinda atención a niñas y niños con autismo.



• Vicepresidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, es la asociación encargada de agrupar a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, cuya función es el fortalecimiento de la unidad de sus integrantes y las acciones en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Al respecto, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como integrante de la Federación, en el mes de junio del 2020, fui honrada con la designación de la Vicepresidencia de la Zona Norte, misma que se encuentra integrada por las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.



Como parte del establecimiento de mecanismos de cooperación entre los organismos de protección y defensa de los derechos humanos, se mantiene constante participación en las sesiones del Comité Directivo de la FMOPDH, dentro de los que

se han tomado acuerdos para la emisión de distintos pronunciamientos concernientes a las temáticas sobre los derechos humanos y la posición de sus miembros respecto de los mismos.

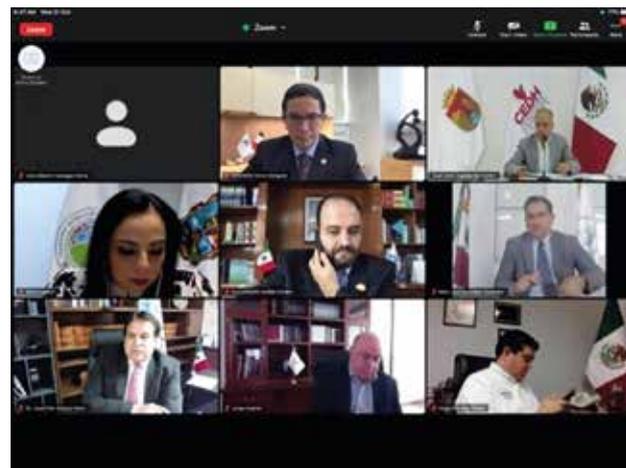


En fecha 26 de agosto, se atendió invitación al informe anual 2019 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, rendido por su presidenta la Dra. Nashieli Ramírez Hernández, llevado a cabo de manera virtual.

En el marco del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en fecha 6 de octubre se participó en sesión ordinaria dentro de la que se presentaron los avances del informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como eje principal las acciones de difusión, promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.

En fecha 13 de agosto, se tuvo participación en la reunión sostenida entre el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y la C. Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El día 20 de agosto, con el carácter de Vicepresidenta de la Zona Norte del Comité Directivo de la FMOPDH, se participó en reunión con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El eje principal de la misma lo fue transversalizar el enfoque de Derechos Humanos en la integración, sistematización y difusión de información estadística.





Participación dentro de la LII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y el Congreso Nacional “Los Derechos Humanos ante el Contexto por Covid-19”, efectuados los días 21 y 22 de octubre del año 2020, teniendo a cargo la coordinación de las Mesas Temáticas “Retos de la educación en derechos humanos ante la nueva normalidad”, “Retos locales para la inclusión e integración de personas migrantes y sujetas de protección internacional”.

30 de octubre, presencia dentro del Tercer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo principal objetivo fue coadyuvar en la homologación de los trabajos de protección, promoción y supervisión del documento internacional.

09 de noviembre, participación en el Evento Virtual de Rendición de Cuentas del 11° Parlamento de las Niñas y de los Niños de México 2020, convocado por el INE, con la participación de las y los Legisladores Infantiles del Estado de Tamaulipas, quienes ejercieron su derecho a participar y expresar su opinión con libertad, respecto a sus ideas, intereses y preocupaciones.

12 de noviembre, asistencia al Foro Internacional “Desafíos de la Justicia de Adolescentes en México. A 30 años de la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño”, actividad organizada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), efectuándose diálogo virtual con personas especializadas en la defensa pública de adolescentes, así como organismos públicos de derechos humanos, quienes se reunieron con la finalidad de fortalecer el papel de las autoridades en la consolidación del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

24 de noviembre, participación en la presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019, Región Norte, donde se destacaron los resultados de las acciones implementadas por los organismos públicos de derechos humanos en los rubros de promoción, difusión, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque de transversalidad y refrendó su compromiso de continuar con el impulso hacia una sociedad incluyente.

- **Firma de convenio entre Organismos Públicos de Derechos Humanos**



En el marco del fortalecimiento y cultura de respeto de los derechos humanos, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en fecha 9 de octubre del año 2020, celebró convenio de colaboración con la Comisión Estatal de

Derechos Humanos de Jalisco, teniendo como sede la capilla Tolsá del Instituto Cultural Cabañas en dicha entidad.

El convenio de colaboración suscrito entre los Ombudsperson de Tamaulipas y Jalisco, tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de acciones de vinculación institucional mediante actividades de capacitación, difusión y promoción de los derechos humanos.

Cabe destacar, que dentro del programa de firma de convenio se participó en el Conversatorio sobre la agenda de Víctimas de Desaparición de Personas, concluyendo con diversos puntos de acuerdo para el diseño de buenas prácticas a favor de las mismas, en aras de su atención integral.

Como resultado de dicho acuerdo, se desarrolló el “Programa de la Cultura de la No Violencia”, por medio de 10 videoconferencias en las que participaron como audiencia servidores públicos integrantes de secretarías, dependencias,

instituciones, organismos autónomos de los tres niveles de gobierno, de los cuales 1 064 fueron mujeres y 1 018 hombres, con un total de 2 082 personas, socializando los siguientes temas:

- Violencia y acoso escolar
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Violencia de género
- Igualdad y no discriminación
- Derechos humanos y discapacidad
- Derechos de las personas indígenas
- Derechos de las personas adultas mayores
- Lenguaje incluyente
- Derechos de las personas migrantes
- Desaparición de personas

● Colaboración con la sociedad civil organizada



De igual forma, el pasado 1° de octubre del 2020, esta Comisión y la Fundación EDUCÁNCER celebraron un convenio de colaboración, para llevar de forma conjunta acciones de docencia, difusión, extensión de la cultura jurídica y derechos humanos.

Este convenio de colaboración, suscrito por la Licenciada Olivia Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y la Presidenta y Fundadora de EDUCÁNCER Odeth Ortíz Melhem, tiene la finalidad de promover el empoderamiento de la mujer, el fortalecimiento de los valores en la sociedad y el enlace entre sociedades civiles para reestructurar el tejido social en el Estado de Tamaulipas.

Destacando importantes beneficios a favor de las personas que precisaron apoyos en la obtención de prótesis, instrumentos (sillas de ruedas) e incluso terapias de atención contra el cáncer.

En el mismo tenor, en fecha 14 de octubre del mismo año, formalizamos firma de un convenio en colaboración con Odeth Ortiz Melhem, Fundadora de EDUCÁNCER y Jackeline Montecinos, Presidenta de Movimiento Benito A.C.



Asociaciones civiles reconocidas por construir una cultura en la prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, focalizando una atención digna y sin discriminación a mujeres, niñas, niños y adolescentes.



El objetivo de este convenio de coordinación y gestión es generar programas de ayuda y de intervención social para facilitar financiera, logística y emocionalmente el proceso de atención a personas con este padecimiento.

Con ello, queda de manifiesto el compromiso de este Organismo en la colaboración con la sociedad civil, para que se incremente el apoyo a pacientes y donación de prótesis externas, turbantes y pelucas oncológicas.



• Colaboración con el consulado de Honduras en México



En fortalecimiento a las acciones emprendidas a favor de las personas en contexto de migración, se llevó a cabo mesa de trabajo con el Cónsul de Honduras Juan Carlos Ponce García, y otros miembros de esa representación diplomática como el Ministro Encargado de Asuntos Consulares y Migratorios, además del Jefe de la Red

Consular Hondureña en territorio Mexicano; ello como parte de la gira de trabajo desarrollada.

Mediante tales acciones, se mantuvo coadyuvancia en la atención que se brinda a las personas de nacionalidad hondureña que se encuentran en territorio tamaulipeco, precisando los asuntos que se han atendido de forma directa desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, e identificando sus necesidades en los distintos lugares en que se encuentran y requieren de especial apoyo y protección a sus derechos humanos, como estaciones migratorias, albergues y casas del migrante o incluso, privados de la libertad en centros de ejecución de sanciones de la entidad.

• Capacitación continua

Como resultado de la coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las acciones para fortalecer la capacitación y profesionalización del personal de este Organismo y otras instancias del sector público y privado, se contó con la disertación en diversos temas por personal especializado del Organismo Nacional, lo cual nos permitió realizar 23 actividades, donde se beneficiaron a 163 mujeres y 520 hombres, para alcanzar un total de 683 personas.



- **Diplomados**



En el mismo tenor, se previó lo necesario a fin de que el personal de esta Comisión obtuviera el Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, impartido por la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, efectuado del 21 de agosto al 27 de noviembre del año 2020, contando con avales académicos como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Intercultural de Puebla.



- **Curso Lengua de Señas Mexicanas**



Como parte de las acciones realizadas dentro del Eje de Desarrollo Institucional, la política de inclusión permea las medidas adoptadas para proporcionar mejores herramientas al personal que integra la CODHET, de cara a proporcionar una atención de calidad que

no excluya algún sector de la sociedad sin importar el género, la raza, discapacidad, religión, ideología política, entre otros. Al respecto, se gestionó con el Instituto Isaías 55, la impartición de un curso de Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Cabe destacar que al contar con dicha preparación, se extiende la competitividad del personal en apoyo a las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, como la diligencia desarrollada en colaboración con la Fiscalía General de Justicia, en el mes de junio del año 2020, dentro de la que se proporcionó interprete en lengua de señas mexicana para facilitar a una víctima del delito la comunicación con la autoridad investigadora en la recepción de su denuncia.

EJE DE ACCIÓN



Administración



Administración

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ha priorizado el cumplimiento de metas en torno a la ejecución de las obligaciones constitucionales para las que fue creada. El uso racional y eficiente de los recursos asignados en el ejercicio fiscal del año 2020, ha permitido el éxito en el seguimiento de nuestros objetivos; logrando incrementar el impacto en los diversos programas de difusión y promoción de los derechos humanos a pesar de la pandemia existente en la actualidad.

Para consolidar dichas acciones fue necesario invertir en el desarrollo, implementación y modificación de nuestras redes sociales y plataformas institucionales, generando una nueva dinámica en las actividades del organismo, con eficiencia y uso responsable de los recursos.

En el ejercicio fiscal del año 2020, se autorizó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a través del Decreto LXIV-65, con fecha 18 de diciembre de 2019, un presupuesto de \$48 802 891.66 (Cuarenta y ocho millones ochocientos dos mil ochocientos noventa y un pesos 66/100 M.N.)

Descripción	\$
Servicios personales	16 281 509.35
Gratificaciones	25 025 000.00
Materiales y suministros	1 467 052.00
Servicios generales	6 029 330.31
Total de la dependencia	\$ 48 802 891.66

Dicho presupuesto se ha ejercido en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos establecidos por las diversas instancias legales. Lo que nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y su Reglamento, generando las adecuaciones necesarias para reducir al máximo la exposición a contagios derivados de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, dotando de mascarillas y caretas al personal del organismo, así como colocando filtros sanitarios mediante tapetes sanitizantes, termómetros digitales y dispensadores de gel antibacterial para todas las personas que acudan a nuestras instalaciones, además de la sanitización continua y las modificaciones estructurales para establecer una sana distancia.

Lo anterior sin dejar de lado el cumplimiento puntual a la Auditoría Superior del Estado de la documentación correspondiente a los cuatro informes trimestrales del ejercicio, brindando los elementos necesarios para la fiscalización de los recursos ejercidos por la Comisión, destacando que durante la presente administración no se han recibido observaciones en el uso de los recursos asignados.





EJE DE ACCIÓN

VI

Órgano interno
de control



Órgano interno de control

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el Órgano Interno de Control está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, cuenta con facultades para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos propios de la institución y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar por las faltas calificadas como no graves, así como presentar las denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y de la correcta aplicación de los recursos propios de la Comisión, siempre observando que los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, apliquen en todo momento los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.



Derivado del comunicado oficial realizado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en fecha 19 de marzo del año 2020, en el cual dio a conocer la suspensión de toda actividad vinculada con la interacción de personas, con el fin de prevenir la mayor propagación del virus COVID-19, en esa misma fecha este Órgano Interno de Control, dictó un acuerdo mediante el cual declaró inhábil la recepción de documentos y la práctica de actuaciones y diligencias que le competen, así como también quedó establecido que la reanudación de la actividades dependerá de las recomendaciones que emita el Comité Estatal de Seguridad en Salud del Estado de Tamaulipas.

En fecha 21 de agosto del año 2020, el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del

Estado de Tamaulipas, dictó un acuerdo cuya finalidad fue reanudar de manera ordenada y gradual sus labores, por lo cual estableció guardias de personal para evitar aglomeraciones y así cumplir con las recomendaciones sanitarias, también se acordó hacer del conocimiento y poner a disposición por medio de la página oficial, los correos electrónicos institucionales y números de teléfonos de oficina del Órgano Interno de Control, y con esto evitar que los usuarios tuvieran que trasladarse a estas oficinas.

En fecha 15 de enero del año 2020, el Titular del Órgano Interno de Control, presentó al Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, el plan de trabajo a seguir durante el ejercicio 2020, estableciendo cuatro ejes de acción, los cuales a continuación se desarrollan:

a) Desempeño y desarrollo de funciones sustantivas de las Unidades Administrativas del este Organismo, mediante la realización de visitas de supervisión y evaluación técnico jurídico, así como la fiscalización al desempeño de los titulares de las áreas, así como el personal bajo su cargo:

En este rubro, se realizaron visitas de revisión en las siguientes unidades administrativas de esta Comisión:

- Delegación Regional en H. Matamoros, Tamaulipas
- Segunda Visitaduría General en Tampico, Tamaulipas
- Delegación Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Tercera Visitaduría General en Reynosa, Tamaulipas
- Arqueo al fondo fijo de la Dirección General de Administración

b) Financiera y de cumplimiento

En este rubro y como parte de las atribuciones otorgadas a este Órgano Interno de Control, se realizan revisiones permanentes al personal, en adquisición de compra de materiales y servicios, distribución de gasolina, y de todo aquello que forme parte del patrimonio de la Comisión, así como revisión trimestral de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

c) Acciones de prevención. Concentradas en el desarrollo de campañas de difusión, apropiación del Código de Ética Institucional, presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la declaración anual de personas físicas.

Se emitieron circulares y se colocaron carteles en lugares de fácil acceso para personal de oficinas centrales y foráneas de esta Comisión, para recordarles a los servidores públicos de esta Comisión, los supuestos de obligación para presentar declaraciones anuales de impuestos ante el Sistema de Atención Tributaria, y sobre la obligación de presentar durante el mes de mayo su declaración de modificación patrimonial, emitiendo la Circular OIC/CODHET/001/2020. Derivado de las acciones implementadas por el Gobierno de Tamaulipas para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, publicadas el 24 de marzo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de dar cumplimiento en tiempo a la obligación que tenemos como servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para entregar nuestra Declaración Patrimonial y de Interés-Modificación 2019, este Órgano Interno de Control, emitió la Circular OIC/CODHET/002/2020 con el propósito de ampliar el término para la entrega de la misma, hasta el 30 de junio del año 2020.

d) Acciones permanentes del Órgano Interno de Control

Sentencias, procedimientos administrativos, quejas y/o denuncias. Durante el año que se informa, en este Órgano Interno de Control, se recibieron doce quejas o denuncias sobre hechos que pudieran configurar responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de las cuales, uno fue declarado improcedente, en tanto que respecto de las once restantes se iniciaron las carpetas de investigación correspondientes, con el propósito de investigar la existencia de una posible falta administrativa y presunta responsabilidad de las o los servidores públicos de la Comisión, a fin de que se apliquen las sanciones que en su caso correspondan.

Cabe señalar, que además de las carpetas de investigación ya mencionadas, el ejercicio 2020 se inició con siete carpetas correspondientes a investigaciones de ejercicios de años pasados, de las cuales tres carpetas derivaron en Acuerdos de Conclusión y Archivo, y una carpeta fue calificada como falta no grave y turnada con su informe de presunta responsabilidad administrativa a la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control, con lo que dio inicio al Procedimiento Administrativo OIC/001/2020.

Dentro de los procedimientos administrativos que substancia este Órgano Interno de Control, la Autoridad Resolutora dictó dos sentencias definitivas, en la primera de ellas, se determinó sancionar con una amonestación privada al servidor público y en la segunda, concluyó con la no existencia de responsabilidad administrativa por parte del servidor público.

De las once investigaciones realizadas por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos de este Organismo durante el ejercicio 2020, seis se encuentran concluidas, y derivaron en Acuerdos de Conclusión y Archivo; mientras que las cinco restantes continúan en etapa de investigación.

Actos de entrega-recepción de los recursos humanos y materiales. Se acompañaron y realizaron las actas de entrega y recepción de los recursos humanos y materias de las siguientes áreas:

- Secretaría Técnica
- Delegación Regional en Nuevo Laredo

Declaraciones patrimoniales

Durante el período que se informa se recibieron 48 declaraciones patrimoniales de servidores públicos pertenecientes al Organismo, divididas de la siguiente forma:

Declaraciones Patrimoniales recibidas en 2020		
Inicio	Modificación	Conclusión
05	41	02



EJE DE ACCIÓN

VII

Acciones de contingencia
COVID-19



Acciones de contingencia COVID-19

Luego de la declaratoria mundial respecto de la pandemia por COVID-19, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, priorizando la salud de la población y atendiendo las acciones preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias, implementó diversas acciones emergentes para hacer frente a la contingencia, a fin de solventar las necesidades de la ciudadanía, ya que la defensa y protección de los derechos humanos son actividades que consideramos esenciales, razón por la cual, durante mi gestión y con el objeto de continuar presente como una herramienta de protección y ayuda a los habitantes de nuestra entidad, se contó con personal en las diferentes oficinas de este Organismo durante los períodos en los que la autoridad dictó medidas de confinamiento y movilidad social, hasta que gradualmente se permitió, dadas las condiciones, reincorporarnos de forma general con las excepciones de aquellos perfiles de mayor vulnerabilidad.

En ese tenor, desde fecha 19 de marzo del año 2020, mediante comunicado oficial se implementaron diversas medidas que se consideraron procedentes con base a los lineamientos emitidos por las autoridades de salud, estableciendo como aquellas de efecto inmediato las siguientes:

PRIMERA. Suspensión de todas las actividades de capacitación y eventos programados en los municipios de la entidad, así como supervisiones y cualquier actividad vinculada con la interacción con otras personas, con el fin de prevenir la mayor propagación del virus.

SEGUNDA. Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se previó lo necesario a fin de que el personal de la Comisión con diagnóstico de hipertensión, padecimientos cardiacos, enfermedades respiratorias o diabetes realizarán sus labores desde casa.

TERCERA. Con la finalidad de que fueran adoptadas en todo momento las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias en función de la evolución de la situación, se emitió el **Protocolo de Actuación en Infecciones Respiratorias por Coronavirus para el personal de la CODHET**, dirigido también al público que acude a buscar la intervención de esta institución, dentro del que se precisaron las siguientes:

- 1. Medidas Preventivas.** Difundir información oficial y adoptar medidas de sana distancia.
- 2. Medidas de Actuación.** Identificar posibles casos o personas en riesgo, así como la sana distancia en instalaciones oficiales de la CODHET.
- 3. Medidas de Prevención y Control.** Ejecución de estrategias de higiene, a las que el personal se sujeta y provee lo conducente para los usuarios.

CUARTA. Con la finalidad de garantizar de forma permanente la atención mediante la orientación, gestiones y recepción de quejas ante posibles violaciones a derechos humanos en perjuicio de la ciudadanía, salvaguardando la salud de la sociedad en general y del personal de la Institución, se fijaron horarios específicos de atención presencial.

QUINTA. Se precisó que la CODHET cuenta con medios telefónicos y electrónicos para la atención de los asuntos, invitando a personas que tuvieran síntomas de enfermedades respiratorias a utilizar dichos medios a fin de evitar la propagación del virus.

Cabe destacar que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, priorizando el servicio ininterrumpido a favor de la ciudadanía, diseñó las estrategias de protección al personal adscrito de conformidad con los lineamientos señalados por las autoridades de salud, protegiendo a los grupos más vulnerables, estableciendo guardias de atención y facilitando herramientas de atención por medio de las redes sociales, página web de la CODHET, así como la instalación del número de atención gratuita disponible las 24 horas del día; de igual forma, se generaron los espacios de atención con los requerimientos necesarios en observancia a las reglas de sana

distancia. Tales medidas fueron modificadas en función de los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias de acuerdo a la evolución del brote.

En dicho sentido, la CODHET ha reiterado su compromiso de continuar laborando en la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos de la sociedad tamaulipeca, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier acto de discriminación; así como para garantizar la integridad y salud de usuarios y colaboradores; por ello, se implementaron las medidas necesarias para la sanitización constante de las instalaciones, contando con el apoyo de la Comisión Estatal de

Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) como autoridad especializada en dicha labor.

Adicionalmente, la CODHET ha transmitido mensajes de tranquilidad a la sociedad tamaulipeca, invitándolos a evitar difundir información no oficial o que carezca de sustento científico, recomendando establecer especial atención a los comunicados oficiales de las autoridades en la materia.

Por otra parte, en atención a que el derecho a la salud es de esencial importancia para el desarrollo y pleno ejercicio de los demás derechos inherentes al ser humano, necesarios para vivir con dignidad, y a fin de coadyuvar con las autoridades de

Salud de la entidad, este Organismo emitió la **Medida Cautelar 027/2020**, dirigida al Secretario General del Gobierno del Estado y a los Titulares de los Organismos Autónomos y/o descentralizados, así como a los Presidentes Municipales que se desempeñan en la entidad, a fin de que se garantizara el derecho a la protección a la salud de las personas que se encontraban laborando en cada dependencia, de igual forma, se solicitó el reforzamiento de las medidas de protección y prevención, igualmente acordes a las indicaciones de las autoridades sanitarias federales y estatales necesarias para brindar la más amplia protección a todos los ciudadanos ante la pandemia ocasionada por el COVID-19; medidas que fueron aceptadas en todos sus términos.

Con independencia de lo anterior, específicamente en asuntos relacionados con la contingencia, se atendieron un total de 208 casos, de acuerdo con la siguiente ilustración.

Delegación	Quejas	Gestiones	Asesorías	Medidas Cautelares	Total
Victoria	13	13	1	8	35
Tampico	26	32	10	5	73
Reynosa	5	6	1	17	29
Matamoros	3	15	16	5	39
Nuevo Laredo	8	9	6	4	27
San Fernando	0	0	0	0	0
Mante	2	1	1	1	5
Tula	0	0	0	0	0
Total	57	76	35	40	208

Los motivos de mayor incidencia en las solicitudes de intervención por parte de este Organismo, lo fueron la problemática generada por la demanda de servicio médico rebasado ante el aumento de los casos, activándose en su mayoría los mecanismos de autocomposición para la solución de la problemática planteada.

Motivos	Incidencia
Violación del derecho a la protección de la salud	27
Discriminación	9
Revelación Ilegal de Información Reservada o Confidencial	3
Incumplimiento de Prestaciones de Seguridad Social	2
Negligencia Médica	2
Prestación Ineficiente del Servicio Público	2
Actos y Faltas contra el Funcionamiento de la Administración Pública	1
Amenazas	1
Ejercicio Indevido de la Función Pública	1
Intimidación	1
Negativa o Inadecuada Prestación del Servicio Público en materia de Prevención y Gestión Integral de Residuos	1
Violación del derecho al trabajo	1
Violación del derecho al trato digno	1
Violación del derecho a la protección de la salud	27
Discriminación	9

• Participación dentro del Comité Estatal de Seguridad en Salud

El Comité Estatal de Seguridad en Salud, es un cuerpo colegiado interinstitucional cuya titularidad se encuentra a cargo de la Secretaría de Salud del Estado, que en función de la pandemia por COVID-19 tiene como finalidad analizar el comportamiento de ésta en la entidad y tomando en cuenta la diversa problemática que enfrenta la población ante dicho fenómeno, emitiendo hasta la fecha más de 40 acuerdos y 102 recomendaciones al gobierno del Estado respecto de los lineamientos emitidos para regular las actividades a fin de evitar la propagación de contagios.

Como miembro del Comité, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ha tenido presencia y participación dentro de las más de 180 sesiones extraordinarias que hasta el momento se han llevado a cabo desde la declaratoria de la pandemia como un papel comprometido con el respeto de los derechos y la dignidad de las personas como ejes rectores en las discusiones y recomendaciones emitidas para enfrentar el impacto de las restricciones que la pandemia por COVID-19 ha generado en la vida diaria de las personas en lo individual y colectivo.



EJE DE ACCIÓN

VIII

Transparencia y Acceso
a la Información Pública



Transparencia y Acceso a la Información Pública

El derecho de acceso a la información pública, es el que faculta a toda persona para solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

En observancia a este derecho de acceso a la información, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a través de su Unidad de Transparencia, recibió en el 2020, un total de **121** solicitudes de información, de las cuales **118** fueron realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y **3** por medio de correo electrónico de la propia Unidad, proporcionándoles respuesta a **118** mediante vía infomex y **3** a través de correo electrónico.

La información solicitada tuvo relación con las labores que desarrollan distintas áreas que integran esta Comisión, tales como:

Área a la que se requirió y proporcionó la información	Total de solicitudes
Unidad de Transparencia	46
Coordinación de Quejas y Orientación	59
Coordinación de Seguimiento de Recomendación	23
Dirección General de Administración	7
Dirección de Atención a Grupos Vulnerables	4
Comité de Transparencia	3
Órgano Interno de Control	2
Secretaría Técnica	1
Total	145

Cabe destacar, que se encuentra al alcance de cualquier persona la posibilidad de consultar información sobre la estructura, normatividad, funciones, boletín de prensa, directorios, eventos recientes, galería fotográfica, actividades de capacitación, difusión y promoción en derechos humanos que se realizan por esta Comisión, de igual forma se encuentran disponibles las versiones públicas de las Recomendaciones emitidas, así como sus estados actuales, un link para presentar quejas por la vía electrónica y acceso de forma sencilla al apartado de Transparencia para presentar sus solicitudes, de esta forma se logró dar cumplimiento al acceso de las personas a la información pública.



Con lo anterior, se da cuenta de los muchos avances que se han logrado en materia de derechos humanos, en el Estado de Tamaulipas, transformándose la figura del ombudsperson, en un institución proactiva, generadora de herramientas para la sociedad en general y el servicio público con el firme objetivo de construir una conciencia de respeto efectivo a los derechos humanos, en la que, de manera incluyente, con perspectiva de género y profundo respeto a las ideologías e identidades propias de cada persona, se contribuya en el restablecimiento del tejido social, el fortalecimiento de las familias como eje central de toda sociedad organizada y el fomento a los valores éticos y sociales que nos permitan vivir en armonía y paz social.

Mi firme reconocimiento a las y los tamaulipecos y quienes se avecinan en el estado, por su gran aporte y solidaridad, en tiempos de pandemia, su valiente determinación ante los retos que derivaron de las medidas sanitarias necesarias para reducir la exposición al contagio, permitió salvar muchas vidas, contribuyendo ampliamente en la protección de los derechos humanos de todos nosotros.

Reconozco, valoro y agradezco el apoyo y esfuerzo realizado por todo el personal de la CODHET para la obtención de más y mejores resultados, reiterando nuestro compromiso institucional de alcanzar los más altos estándares en derechos humanos, que nos permitan avanzar hacia una mejor sociedad, más igualitaria mirando siempre por el respeto a la dignidad humana en nuestra entidad federativa.

Hagamos de Tamaulipas el espacio democrático, de paz y seguridad a que todos aspiramos.

